

Polici a Local

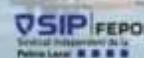
 rgano de Expresi n de los Polic as Municipales, Auton micos y Bomberos de Espa a

N mero 38.

XLIV Congreso Nacional CSLA VIII Asamblea General

NUEVOS PROYECTOS, NUEVAS ILUSIONES

M laga 27 y 28 de Abril de 2022.





Contenidos

SPL-CLM Informa.

- CONFLICTO LABORAL: Policías locales y Agentes de Movilidad de Talavera protestan por su situación en un Pleno Municipal.
- La SPL-CLM denuncia la falta de efectivos y el impago de las horas extras.
- En un lugar de La Mancha...

PLA Informa.

- Quienes somos y dónde vamos.

SVPE-PLES Informa.

- Información sobre PRL del sindicato SVPE-PLES.
- Comienzan las amenazas.
- La Policía Municipal de Eibar está obligada a llevar armas desde el 1 de mayo.

APF Informa.

- Contamos contigo.
- ¿Sindicatos de Clase? No, Gracias.

FEPOL Informa.

- El Departamento de Interior reconocerá a las personas miembros del cuerpo que se jubilan.

SAP-FEPOL Informa.

- SAP-FEPOL condena de manera firme los "presuntos" abusos cometidos por el Dr. Planas.

SIP-FEPOL Informa.

- Nace el sindicato más grande de Policías Locales de Cataluña.

SIP-AN Informa.

- XI Congreso Autonómico de SIP-AN.
- Fabiola Serrano Jiménez. #pequeñosgladiadores
- ¡¡¡Importante información!!!
- ¡¡¡La mejor defensa jurídica!!!

CSL ARAGÓN Informa.

- Ayudas sanitarias.

ASIPAL Informa.

- Incompetente e Irresponsable.

AS.PO.LO.B.BA. Informa.

- Equiparación salarial.

CSLA Informa.

- XLIV Congreso Nacional CSLA. VIII Asamblea Nacional.
- CSLA se manifiesta en Madrid por la libertad sindical.
- CSLA recibe un premio de Protegidos Radio.
- Un juzgado de Sevilla reconoce el complemento de maternidad a cuatro hombres jubilados.
- Los bomberos buscan apoyo tras ser sancionados por interrumpir el pleno del Ayuntamiento.

Edita

Confederación de Seguridad Local y Autonómica.
Tel.: 984 297 395

Director - Presidente

José Óscar Camacho

Coordinador

José Óscar Camacho

Publicidad y Maquetación

Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 629 086 388 - Horario: 9:00 a 14:00

Imprime

Corporación Digital Gráfica

Depósito Legal

M-20.440-2003



XLIV Congreso Nacional CSLA.

VIII Asamblea Nacional.

- Nuevos proyectos. Nuevas ilusiones.



INFORMA

CSLA

El Pasado día 28 de abril celebramos nuestra VIII Asamblea Nacional en Málaga donde fue elegida la nueva Ejecutiva de CSLA.

Agradecer a Sonia Suárez Fuentes su implicación durante tantos años como tesorera y que deja ya su cargo.

Además dos nuevos sindicatos se unen al proyecto de CSLA, que son P.L.A. (Policía Local Asociada) de Madrid y SAP-FEPOL (Sindicato Autonómico de Policía) de Cataluña y que representa a Mossos d'Esquadra de la Generalitat de Catalunya.

Ambos sindicatos también estarán representados en la nueva ejecutiva.

De izquierda a derecha los nuevos componentes.

- Francisco Javier Horcajo (PLA Madrid) Secretario de Acción Sindical.
- José María Ortega (SIP-AN Andalucía) Secretario de Tesorería.
- Ildefonso Rodríguez del Río (SIPLA Asturias)

Vicesecretario General.

- Óscar Camacho Muñoz (SIP-AN Andalucía) Secretario General.

- Joana Gómez Chacón (SVPE-PLES País Vasco) Secretaria de Actas.

- Santiago Arraiza Zorzano (APF Navarra) Secretario de Organización.

- Jordi Colmenero Moreno (SAP-FEPOL Cataluña) Secretario de Formación.

Nuestros objetivos para estos tres años serán:

- Profesión de Riesgo.
- Mejorar las condiciones de Jubilación anticipada y que se pueda acceder en igualdad.
- Ley de Coordinación Nacional.
- Modificación de la ley 2/86 de Fuerzas de Seguridad y que se refleje el nuevo modelo policial español.
- Creación del Grupo B para las Policías y la reclasificación de todos a ese grupo.
- La representación de los sindicatos profesionales en las Mesas de

Negociación.

Agradecer al Secretario General de Interior de la Junta de Andalucía, D. Miguel Briones, su presencia para clausurar de la Asamblea.

Con la incorporación de los sindicatos SAP-FEPOL y P.L.A. los afiliados a CSLA se acercan a 30.000 Policías Locales y Autonómicos de todo el país, convirtiéndonos en la Confederación más grande de España.



CSLA INFORMA

SEGURIDAD
LOCAL Y AUTONÓMICA

SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA

XI CONGRESO

POR UNA INNOVADORA LEY DE POLICÍA LOCAL

SIP-AN
SIP-AN INFORMA

DÍAS 30 Y 31 DE MARZO 2022

LUGAR DEL EVENTO:

HOTEL VÉRTICE SEVILLA ALJARAFE

AV. REPÚBLICA ARGENTINA 1, 41930 BORMUJOS



XI Congreso Autonómico de SIP-AN.

Después de estos dos años de pandemia, **SIP-AN** pudo volver a realizar su congreso anual.

Esta vez la ciudad elegida fue Sevilla, donde se trató como tema central la futura ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y donde más de 50 delegados se concentraron a las puertas del Parlamento de Andalucía pidiendo ya un cambio legislativo ya que la actual ley se quedó obsoleta casi desde sus inicios en el año 2001.

El comunicado de nuestro sindicato en Andalucía fue el siguiente:

Por la seguridad de los andaluces, una Ley de Policía acorde a nuestros tiempos.

SIP-AN exige a todos los grupos políticos a que, en el actual trámite parlamentario en que se encuentra la Ley de Policías Locales, se realicen los cambios sustanciales y necesarios para que el resultado final sea una Ley innovadora y que resuelva los problemas graves que vienen padeciendo los Policías Locales en el ejercicio

de sus funciones para dar una respuesta adecuada a los ciudadanos a los que se deben. Desde la entrada en vigor de la vigente la actual ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales han pasado más de 20 años y dos proyectos de cambio de la Ley por parte de los gobiernos del Partido Popular (PP) y Partido Socialista (PSOE) de la Junta de Andalucía sin que hasta la fecha los representantes de los andaluces hayan conseguido sacar adelante la nueva Ley de Policías de Andalucía.

El actual Proyecto de Ley, tal y como se encuentra en la actualidad, sigue sin dar respuesta a problemas tan graves como:

- No se define la patrulla policial como la compuesta por dos agentes, continuarán las patrullas UNIPERSONALES.
- Los Policías Locales no somos considerados profesión de riesgo, y no se regula mecanismos de amparo ante accidentes laborales graves.
- Deja fuera de la comisión de Coordinación a los sindicatos profesionales que representamos al 95 % de los Policías Locales de Andalucía.

SIP-AN
INFORMA



- No regula de forma coordinada y por igual la concesión de premios, distinciones y condecoraciones a los Policías Locales de Andalucía.
- No prevé una dispensa de uniformidad autorizada por los alcaldes para funciones propias de inspección de las Policías Locales.
- El pase a la segunda actividad por edad es un derecho no una obligación.
- El acceso a los cuerpos de policías locales por movilidad y permuta.
- El abuso por parte de algunos municipios de las Comisiones de servicio.
- Seguridad precaria con Vigilantes municipales o con funcionarios en atribución de funciones.

Sin embargo, no puede servir de excusa ni argumento para echar por tierra el trabajo que se lleva realizando en los últimos años. Es el momento de remangarse, tener miras altas y solventar las carencias dentro del actual Proyecto de Ley. Por eso solicitamos al grupo parlamentario socialista la retirada de la enmienda a la totalidad que presentó en el día de ayer.

Es por ello, por lo que hoy y en nuestro **XI Congreso** autonómico, que estamos celebrando en Sevilla los días 30 y 31 de marzo bajo el título "Por una Innovadora Ley de Policía Local", le pedimos a todos los grupos políticos que trabajen en una Ley de futuro que venga a dar solución a los problemas de los Policías Locales de Andalucía de forma que puedan prestar a los andaluces el servicio público que se merecen.

Policía Local Como Profesión de Riesgo y Adelanto de la edad de Jubilación.

El congreso contó con la participación del Secretario General de **CSLA**, D. Óscar Camacho y con el Presidente del Sindicato de Policía Local de Castilla la Mancha (**SPL-CLM**), D. Chema Antón.

Camacho habló de qué era la Profesión de Riesgo y de la discriminación que tienen las Policías Locales y Autonómicas con respecto a Policía Nacional y Guardia Civil, además de como van los trámites parlamentarios para que seamos considerados Profesión de Riesgo.

Antón explicó como fue el proceso de consecución del Adelanto de la Edad de

Jubilación y los problemas que están planteando a día de hoy la Seguridad Social a las nuevas jubilaciones de compañeros, donde están interpretando el Real Decreto de jubilación de una forma cada vez más restrictiva.



Momentos emotivos.

El Congreso también con dos momentos emotivos, que fueron los



homenajes a nuestra compañera de Almería, Dña. Ana Menchaca Recio, que sufrió un grave accidente de tráfico con la motocicleta policial y que afortunadamente se está recuperando favorablemente.

El otro momento emotivo, fue el homenaje a la miembro de la Ejecutiva de SIP-AN, recientemente jubilada y que perteneció a la plantilla de Dos Hermanas, Dña. Fabiola Serrano, que es quien, junto a D. Rafael Ortega, impulsor de los Escudos Solidarios Para los Pequeños Gladiadores, han

recaudado más de 200.000 euros para ayudar a luchar contra el cáncer infantil en Andalucía.

Clausura.

A la clausura asistieron D. Miguel Briones, Secretario de Interior de la Junta de Andalucía, D. Benito Morillo, Parlamentario del Grupo VOX, D. Adrián Trashorras, Diputado provincial de Sevilla del Grupo VOX, las Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Dña. Asunción Grávalos.



Nace el sindicato más grande de Policías Locales de Cataluña.

Tres de los principales sindicatos de Policías Locales de Cataluña nos fusionamos y creamos una nueva gran organización, el Sindicato Independiente de la Policía Local (SIP) (SAPOL+SABE-PL+SFP).

debate que afecte a la Seguridad Pública y más concretamente a las Policías Locales y cuerpos de Vigilantes municipales.

Con tres objetivos claros:

SER + FUERTES

Ahora somos miles de Guardias Urbanos, Policías Locales y Vigilantes de Cataluña unidos bajo unas mismas siglas, el SIP, para defender y mejorar, con más fuerza que nunca, nuestra profesión.

SER + CERCANOS

Esta fusión te permitirá de un servicio jurídico más amplio y especializado, así como mejorar todo tipo de coberturas, prestaciones, formación y servicios.

SER + REPRESENTATIVOS

Unidos conseguiremos, por primera vez en Cataluña dentro de los sindicatos policiales, ser presentes a toda mesa de negociación o



SIP FEPOL INFORMA

SIP
Sindicat Independent
Policia Local

CSLA se manifiesta en Madrid por la libertad sindical.



INFORMA

CSLA

La Plataforma EBEP 36.3 ha convocado una manifestación por la defensa de la participación y Libertad Sindical en las Administraciones Públicas, y en la que han participado cientos de delegado/as de los cerca de 100 organizaciones sindicales que la componen.

En total representan a más del 30% de la representación sindical de todo el Estado, es decir, alrededor de 40.000 delegados de diferentes ámbitos territoriales y funcionales de la Administración (Sanidad, Enseñanza, Seguridad, Emergencias, Admón. General, Autonómica, Local...) que tienen obstaculizada su función fundamental: representar a los Empleados Públicos que les han elegido, quebrantándose, de este modo, los principios fundamentales de la democracia, la participación y libertad sindical.

Las convocatorias son consecuencia de la situación generada en distintas Administraciones Públicas donde se está restringiendo, desde 2018, la presencia de organizaciones sindicales ampliamente representativas en el ámbito público, en una

aplicación errónea y distorsionada del Artículo 36.3 del EBEP, que favorece al duopolio sindical impuesto por CCOO-UGT en relación a la constitución de las Mesas Generales de Negociación y excluyendo a los representantes elegidos por los propios empleados públicos en las urnas en una aplicación errónea y distorsionada del artículo 36.3 del EBEP, en relación a la constitución de las Mesas Generales de Negociación.

Desde hace meses, la Plataforma EBEP 36.3 ha estado exponiendo, ante los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, que la forma en cómo se están constituyendo las Mesas de Negociación es antidemocrática, reclamando la modificación del artículo 36.3 del EBEP, para que en la constitución de las Mesas Generales de Negociación de las distintas Administraciones Públicas, se tengan en cuenta los resultados obtenidos en el conjunto de las elecciones a los órganos de representación de los empleados públicos comprendidos en el correspondiente ámbito de negociación, y no en otros.

La Protesta ha coincidido con el debate

en el Congreso de una Propuesta realizada por la propia Plataforma EBEP 36.3 para corregir esta incongruencia legal excluyente y que fue presentada por Ciudadanos y (como posteriormente VOX que también presentó una en el mismo sentido) y ha sido respaldada por los grupos Ciudadanos, Popular, Vox, Republicano (ERC) Plural (Junts, Pdcát, Compromis..) y Mixto, junto con la abstención del grupo Vasco. Votando incongruentemente por Grupo Socialista y Podemos en contra con argumentos extemporáneos que solo pueden enmascarar intereses (politico-sindicales) que nada tienen que ver con la defensa de las y los ee.pp. de las Administraciones Públicas, todo y que la mayoría de los grupos políticos (excepto el Psoe) ya habían mostrado una postura favorable, al objeto de apoyar la corrección de esta incongruencia democrática, tras estudiar los detalles y las implicaciones de esta posible modificación legislativa, personándose junto a la protesta varios Diputad@s para mostrar su

apoyo a los Sindicatos que componen la Plataforma y donde se ha leído un manifiesto al finalizar.

La Plataforma espera que tras la aprobación de la PNL se dé un impulso por parte del Ministerio de Función Pública tras el claro mensaje trasladado por el Legislador y se solucione lo antes posible en el desarrollo legislativo en los próximos meses.

Desde la Plataforma seguiremos peleando en la defensa de la libertad sindical, la participación y la democracia con todos aquellos grupos políticos que han manifestado que nos apoyan y que verdaderamente les importa la participación real, la voz de las y los trabajadores y de los ciudadanos en general y no solo de los Sindicatos "afines".

Madrid 10 de mayo de 2022



CSLA recibe un premio de Protegidos Radio.

El programa Protegidos Radio de Grupo Intereconomía nos concedió el premio por la labor que realizamos en defensa de los Policías Locales y Autonómicos y por la defensa de la Seguridad Ciudadana.

El premio nos fue entregado en Madrid por el presentador y director del programa radiofónico, D. Pedro Gómez.



CSLA
INFORMA

CSLA

CONFEDERACIÓN DE
SEGURIDAD



LOCAL Y AUTONÓMICA



INFORMA



14 de marzo de 2022

www.apforal.com - apf@navarra.es

CONTAMOS CONTIGO

Sí, contamos contigo para la concentración de este miércoles, 16 de marzo. Y toda vez que no podremos contar con el apoyo de CCOO, UGT y ELA (sección Policía Foral). Una postura que nos resulta difícil de entender pero ante la que poco o nada debemos decir. Qué les ha llevado a tomar tal decisión es una pregunta que nosotros no debemos responder. Porque son ellos los que deberían explicarse. Lo que sí podemos, en cambio, es relataros los hechos que precedieron a esa decisión, de manera que podáis sacar vuestras conclusiones.

El pasado 3 de marzo, Jueves, APF presenta en la Comisión de Personal su iniciativa de la concentración, que es apoyada por CSIF. El resto de sindicatos dicen que lo tienen que pensar, que deben consultarlo, y que, como pronto, esperan tener una decisión para el día 10. APF les dice que no es posible tanta demora, que se nos echa el tiempo encima, y se acuerda una respuesta antes del **día 6 a las 24:00 h.** Pero pasa ese momento y, viendo que no dan señales de vida, se les otorga un último plazo, que finaliza el Lunes **día 7 a las 24:00 h.** No hizo falta esperar tanto. A lo largo del día 6 recibimos mensajes de Whatsapp de los líderes de estos sindicatos en los que nos dicen que no contemos con ellos. Uno, porque no ha podido hablar con el secretario general del sindicato; otro, porque no lo ve claro, y quiere tenerlo todo atado; el tercero nos dice que si no contestan es porque no apoyan.

Convencidos de representar el sentir de nuestro colectivo, y de que es el momento de salir a la calle, lanzamos la convocatoria. Por supuesto que nos hubiera gustado que esos sindicatos estuvieran con nosotros tras la pancarta, pero ellos sabrán porqué decidieron lo contrario. A nosotros nos anima el convencimiento de que la concentración será seguida por un buen número de compañeros y compañeras. Incluso familiares y amigos. Incluso de policías forales afiliados a esos sindicatos. Y, por si no fuera poco, además, **nos acompañarán sindicatos de otras policías locales y autonómicas.** Sindicatos con los que compartimos asociación o confederación en CSLA o FEPOL y que tienen importantes cuotas de representación en Mossos d'Escuadra, la Ertzaintza, las policías municipales de Pamplona y de otros puntos de navarra, así como de Cataluña, Cantabria, País Vasco, Castilla y La Mancha o Andalucía. Así, nos han confirmado su asistencia: SAP(MOSSOS) FEPOL; SIP(LOCALES) FEPO; SIPE ERZAINZA; SIP-AN ANDALUCÍA; SPL-CLM CASTILLA LA MANCHA; APLB CANTABRIA; SVPE-PLES PAÍS VASCO; SPPME PAMPLONA; SPMP PAMPLONA; SIPNA NAVARRA.

Todos ellos estarán con nosotros el **día 16 de marzo, a las 9:00 h, frente al Parlamento de Navarra,** apoyándonos en el lema que nos convoca. **No faltes.**



**SIN REGLAMENTOS NI JUBILACIÓN:
¡¡CONSEJERO DIMISIÓN!!**



¿Sindicatos de clase? No, Gracias.



El comportamiento de los sindicatos de clase de Policía Foral en los últimos días ha resultado impropio de organizaciones que dicen defender la mejora de las condiciones laborales de los policías Forales.

Nadie puede entender el porqué de su ausencia de la concentración del día 16 de marzo, cuyo lema denunciaba la inacción de la consejería de Interior en la reglamentación de la Ley 23/2018, y la falta de concreción del adelanto de la edad de jubilación. Un acto en el que, por cierto, se coreó eso de «Dónde están, no se ven, CCOO y UGT». Faltaría, claro está, ELA.

Su papel en la Mesa Sectorial del día 15 de marzo no fue menos lamentable. Amén de que ninguno de ellos pronunció ni una sola palabra de crítica por el flagrante y descarado incumplimiento del desarrollo reglamentario, o por el retraso en lo referido a la jubilación (86 mossos se han jubilado desde el 1 de enero), su trato con el consejero y la directora general resultó por momentos estomagante.

Esta reunión tendría que haber sido emitida en directo para que todo el colectivo,

por ejemplo, hubiera oído a los representantes de CCOO agradecer al consejero, hasta extremos que resultaban vergonzantes, el adelanto de la edad de jubilación. Como si el señor Javier Remirez Apesteguia hubiera sido el valedor único y exclusivo de esta reivindicación. Ahora bien, tampoco nos resultó tan extraña esta situación habida cuenta de los numerosos elogios que han dedicado en reuniones anteriores al gran trabajo y la enorme dedicación de la directora general de Interior, la señora López Antelo.

También en esta línea de apoyo y consideración al trabajo de la cúpula de Interior, estuvo esa intervención de CCOO en la que se le recordó al consejero que en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 23/2018, se concede al Gobierno de Navarra un plazo de seis meses para habilitar presupuestariamente la efectividad del adelanto de la edad de jubilación. «Así que, señor Consejero, no tenga usted prisa, aún está a tiempo», le llegaron a decir. Algo similar al «poco de paciencia» que UGT solicitaba hace unos días en un comunicado en su web. Paciencia, que no hay motivos para alterarse.

Pero quizás la intervención más preocupante fue cuando los chicos de CCOO reclamaron, sin ningún tapujo, que, puestos a hablar de retribuciones, la Mesa General era el único organismo habilitado para ello. Es decir, que lejos de apostar porque seamos nosotros los que podamos afrontar esta cuestión en el foro de la Mesa Sectorial, ellos prefieren defender la situación de privilegio que les concede la estructura de representación sindical de Gobierno de Navarra.

¿Mesa General? ¿Cuántas veces se ha hablado de los policías forales en Mesa General si no es para ofendernos por nuestra profesión? Si tanto poder confieren a la Mesa General, ¿por qué estos tres sindicatos no han llevado el asunto del incumplimiento reglamentario a alguna de sus reuniones? ¿No les parece importante? ¿No creen que los policías forales merecemos mejorar nuestras retribuciones?

En APF estamos orgullosos de nuestra condición de sindicato profesional, de ser el único sindicato profesional en PF, pero hemos de reconocer que, siendo representante de un sindicato de clase se tiene otra perspectiva de la vida sindical. Con mucho más horizonte personal. ¡Dónde va a parar! En un sindicato de clase siempre tienes cargos a los que aspirar, sobresueldos que complementan tu nómina o, debido a las puertas giratorias, puestos políticos que se pueden alcanzar. Y para eso, claro, hay que estar bien posicionado, y no molestar a la mano que te da de comer con subvenciones generosas. La defensa de los forales ya, si eso, lo dejamos para mejor ocasión.

Nuestra valoración del sindicalismo de

clase en PF no puede ser más negativa. Por supuesto que en APF nos gustaría sentirlos a nuestro lado en la defensa de los derechos de los policías forales, pero la realidad es que piensan únicamente en sus intereses y que juegan, desde hace tiempo, un oscuro papel en nuestro mundillo sindical. Recordemos cómo se alentó la LF 15/2015; cómo se pusieron todos los palos en la rueda durante la tramitación de la actual LF 23/2018, y cómo se han congratulado públicamente de la ausencia de reglamentación, que tanto nos está perjudicando retributivamente. Prefieren que perdamos dinero (mucho dinero) a defender lo que nos reconoce la actual ley de Policías.

Un hecho este último que, sin embargo, sólo acontece en nuestro colectivo. Porque en no pocos ayuntamientos de Navarra con policía local, (ver foto) estos sindicatos exigen el desarrollo reglamentario de una ley que se gestó en Policía Foral y de la que APF fue el motor.

Y para muestra, el botón de lo que está sucediendo ahora mismo en el Valle de Egües, cuya policía local —que cuenta con 2 representantes de CCOO, 1 de UGT y 1 de ELA—, reclama la aplicación de la actual ley de policías. ¿Cabe mayor contradicción sindical? Seguramente no, y quizás por esto, en los Mossos d'Escuadra, desde hace ya tiempo, no hay sindicatos de clase. Y en las recientes elecciones sindicales de la Ertzaintza, todos los sindicatos que alcanzaron representación son sindicatos profesionales. O lo que es lo mismo: los sindicatos de clase han quedado fuera. Pues eso.

El Departamento de Interior reconocerá a las personas miembros del cuerpo que se jubilan.



FEPOL INFORMA

Tras el 1º Acto de jubilación anticipada del pasado 18 de marzo organizado por SEIME, SAP y FEPOL, en sede del Consejo de la Policía celebrado ayer, el Departamento manifestó su compromiso de seguir con el reconocimiento de las personas miembros del cuerpo que llegan a su edad de jubilación. Un reconocimiento que se hará en un acto anual específico y exclusivo.

El pasado 18 de marzo, el Sindicato Autónomo de Policía (SAP), junto con el Sindicato de la Escala Intermedia (SEIME) y la Federación de Profesionales de la Seguridad Pública de Cataluña (FEPOL) hacíamos el 1º Acto de Jubilación Anticipada del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Este día, las tres organizaciones pudimos hacer el reconocimiento debido a todas aquellas personas miembros del cuerpo que, una vez alcanzado el derecho, llegaban a la edad de jubilarse anticipadamente. Un acto sencillo, pero digno y a la altura de las personas protagonistas que formaron parte de ella.

Al mismo tiempo, en el mismo acto, nuestra organización sindical pudo trasladar al

Departamento de Interior (representado por el propio Consejero) la necesidad de que fuera el Gobierno y no las organizaciones, quien reconociera la trayectoria y la contribución al servicio público, de aquellos y de aquellas que pasaban a disfrutar de la jubilación.

¡Pues bien! En el Consejo de la Policía celebrado ayer, el Departamento de Interior manifestó su compromiso de seguir el año que viene, con el reconocimiento iniciado este año por nuestra organización sindical. Así, anualmente (y a la espera de determinar fechas concretas) se organizará un acto para reconocer exclusivamente a todos los mossos y a todas las mossas de escuadra que llegan a su edad de jubilación.

Es por ello que desde el SAP-FEPOL valoramos muy positivamente esta intención y esperamos que, tal y como hicimos el pasado 18 de marzo, los mossos y las mossas que alcanzan la merecida jubilación lo hagan con la clara percepción de que se les ha reconocido el esfuerzo, la labor y la implicación mostrada a lo largo de sus respectivas carreras profesionales.

Valoramos muy positivamente,

además, que se haga (tal y como así vamos a reclamar el 18 de marzo) en un acto propio, específico y único para todas las compañeras y todos los compañeros que se jubilan ya que, de hacerse dentro de los actos del Día de las Escuadras, creemos que el reconocimiento merecido quedaría absolutamente diluido.

Por todos los extremos mencionados,

desde el SAP-FEPOL ponemos en valor el anuncio hecho ayer en sede del Consejo de la Policía y esperamos que con los actos anuales de jubilación anticipada, los mossos y las mossas de escuadra puedan colgar la gorra como se merecen y marcharse con la sensación de que lo han hecho por la puerta grande.



Quiénes somos y dónde vamos.

"No crecemos cuando las cosas se vuelven fáciles, lo hacemos cuando afrontamos nuestros desafíos"

CSIT UNIÓN PROFESIONAL es una federación de sindicatos profesionales, que la conforman organizaciones sindicales de colectivos como Bomberos (SB), Agentes de Movilidad (SPAM), Sociosanitarios (SITES), Docentes (DM) Técnicos sanitarios (STSP), Celadores (SCS), etc.

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL se vuelve a apostar por la profesionalización de los sindicatos, y apuesta esta vez por la creación de un Sindicato de Policía. Esto es debido, a la importancia del crecimiento de este colectivo dentro de nuestra organización, fruto de una maduración y de un excelente trabajo desarrollado por el equipo que ha

llevado y lleva la sección de policía.

Por ello, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL nos complace informaros de la creación del SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.), con el que trabajaremos conjuntamente, para seguir llegando a alcanzar las nuevas metas, y objetivos que este colectivo necesita.

El **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)**, lo conforma el mismo equipo que venía desarrollando su trabajo en CSIT UNIÓN PROFESIONAL. Esta colaboración, es para dar un enfoque y una identidad más específica al colectivo de policía municipal, al igual que lo hacen otros sindicatos profesionales dentro de la federación.

PLA INFORMA



Información sobre PRL del sindicato SVPE-PLES.

Abrimos en la web un pequeño apartado de prevención de riesgos laborales para dar cuenta a nuestros afiliados y delegados sindicales sobre varias indicaciones sobre este tema y varias cuestiones que no debemos pasar por alto en nuestras condiciones de trabajo. Debemos reivindicar el papel de la prevención en materia de Riesgos Laborales en nuestra labor policial.

Al ser un colectivo tan heterogéneo en cuanto a comisarías con más o menos agentes, más o menos medios, más o menos competencias asumidas, lo que haremos en

esta exposición será una visión y recomendaciones globales a tener en cuenta por todos y buscar un enfoque global de lo que significa la prevención de riesgos laborales en nuestra actividad diaria.

Debemos reivindicar la prevención de riesgos laborales en cuestiones como protocolos, uniformidad, número de efectivos, vigilancia de la salud y en tantas cuestiones donde podamos ver afectada nuestra seguridad y para ello debemos razonar muy bien el sentido de nuestra reivindicación.

SVPE-PLES INFORMA

Riesgos en la Policía.



La seguridad laboral en el puesto de trabajo la entendemos desde **SVPE-PLES** como el conjunto de conocimientos, técnicas y actuaciones encaminadas a eliminar, o al menos a reducir, los riesgos de daños a los policías y las policías y también minimizar los daños materiales. Se tratará también de una prevención de los accidentes laborales con consecuencias que habitualmente pueden ser (no exclusivamente) traumáticas (heridas, contusiones, fracturas, etc.) Cada trabajador debe conocer cuáles son sus riesgos laborales, entendiendo que la actuación de los

Servicios de Prevención como eminentemente preventiva, para detectar y analizar, mediante la evaluación de riesgos, las causas que puedan originar el riesgo y procurar su eliminación o reducción a través de medidas, normas, diseño y otros mecanismos de seguridad. Lo vemos también como una inversión.

Marco normativo:

Constitución Española
Udalhitz

- Ley 31/1995, Prevención de riesgos laborales (LPRL)
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laboral
- Real decreto 39/1997, Reglamento servicios de prevención
- Real decreto 337/2010, modificación
- Reglamento servicios de prevención
- Directiva europea 89/391/CEE del Consejo, de 12 de Junio de 1989
- Real decreto 2/2006, marco normativo sobre prevención de riesgos laborales para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de donde haremos alusión a medidas para protección de la maternidad.

Sobre la Policía Local, la implantación de la prevención en riesgos laborales es totalmente heterogénea dependiendo de ayuntamientos y como norma general, muy deficiente. ¿Se está aplicando de forma efectiva la normativa de prevención en los cuerpos de policía del País Vasco?

La Constitución Española:

En su artículo 40, incluye, entre los principios rectores de la política social y económica, el mandato dirigido a los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

- *Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Ley 31/1995:*

En principio la Ley de Prevención de Riesgos Laborales excluye de las medidas que regula todas aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas. Entre otras, cita las de policía.

- *Artículo 3. Ámbito de aplicación:*

Esta Ley y sus normas de desarrollo serán de aplicación tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo.

La presente Ley no será de aplicación

en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de: Policía, seguridad y resguardo aduanero.

- *La Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989:*

Relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, en su artículo 2, incluye en su ámbito de aplicación a todos los sectores de actividades públicas o privadas, exceptuando, cuando se opongán a ello de manera concluyente, las particularidades inherentes a determinadas actividades específicas de la función pública, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas o la Policía, o a determinadas actividades operativas en los servicios de protección civil. No obstante, también declara que en estos casos será preciso velar para que la seguridad y la salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de lo posible, habida cuenta de los objetivos que esta norma comunitaria persigue.

Esta normativa fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) arriba mencionada, promulgada con el fin de promover la seguridad y salud de los trabajadores, tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, como en las de carácter administrativo o estatutario del personal civil al servicio de las Administraciones públicas. Establece también que dicha Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades.

En este caso, será preciso velar para que la seguridad y la salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de lo posible, habida cuenta los objetivos de la presente Directiva”

Existe de una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sección 2ª) de 12 de enero de 2006 que condena al reino de España por incumplir las obligaciones que derivan de la Directiva europea 89/391/CEE, por no haber adaptado su ordenamiento jurídico interno a una excepción, en el sentido de que únicamente

puede aplicarse en el supuesto de acontecimientos excepcionales, con el sentido de garantizar la protección de la población en situaciones de grave riesgo colectivo, por encima de los riesgos que afecten a los policías o similares que tengan que hacer frente a un suceso de esta naturaleza. El trabajador debe dar en estos casos prioridad al bien de la población sobre el suyo personal.

De forma que, mientras no se vea comprometido el cumplimiento de medidas indispensables para la protección de la vida, de la salud y de la seguridad colectiva, tiene que prevalecer la observancia de la Directiva para garantizar la seguridad y la salud de las personas integrantes de los cuerpos de policía.

Basándose en esta referencia, generalmente las administraciones locales y los servicios de prevención, hacen una clara dejación de funciones y no aplican la LPRL al sector de la policía local y como mucho hacen una evaluación de riesgos laborales de las dependencias policiales, como lugar de trabajo, pero no hacen una evaluación de riesgos de todas las actividades llevadas a cabo por su policía local.

De una primera lectura del art. 3.2 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), parece desprenderse que a los cuerpos de policía no se les deba aplicar dicha normativa, sin embargo, ya hemos visto que la Jurisprudencia existente ha fallado respecto a la aplicación de la Directiva 89/391/CEE y los cuerpos policiales que, siempre y cuando no se vea comprometido el cumplimiento de medidas indispensables para la protección de la vida, de la salud y de la seguridad colectiva, debe prevalecer la observancia de la citada Directiva 89/391/CEE para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores de los cuerpos de policía.

Por ello cabe concluir que hay dos tipos de "situaciones o trabajos":

Los realizados en condiciones habituales, conforme a la misión encomendada al servicio.

La Excepción únicamente puede aplicarse en el supuesto de acontecimientos puntuales, pero en este caso se velará para que la seguridad y salud de los trabajadores queden aseguradas en la medida de lo posible.

En ese sentido y respecto a los cuerpos

de policía, las administraciones públicas tienen las obligaciones contempladas en dicha norma:

- Evaluaciones de riesgos.
- Plan de prevención.
- Investigación de accidentes.
- Vigilancia de la salud.
- Formación e información, etc.,

Como consecuencia de la mencionada sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 12 de enero de 2006, se ha ido promulgando la siguiente normativa:

Para la Policía Local, no se ha dictado norma alguna, pero la LRPL es, asimismo, de aplicación a los cuerpos de Policía Local y las administraciones locales tienen las obligaciones contempladas en dicha norma, como las evaluaciones de riesgos, plan de prevención, investigación de accidentes, vigilancia de la salud, etc., ya que dichos cometidos se realizan en condiciones habituales, conforme a la misión encomendada al servicio que se trate, aún cuando las intervenciones derivadas sean, por su propia naturaleza, imprevisibles y puedan exponer a los trabajadores que las realicen a algunos riesgos para su seguridad y/o salud.

Hay que reiterar como excepción a la aplicabilidad de la normativa preventiva a la Policía Local y al igual que con el resto de cuerpos policiales, que la LPRL no puede aplicarse en el supuesto de acontecimientos excepcionales en los cuales, el correcto desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la protección de la población, es la prioridad absoluta para los agentes.

Ya no deben sorprender estas premisas, pues, en los últimos tiempos, no son infrecuentes las reseñas de prensa o las sentencias relacionadas con el incumplimiento por parte de funcionarios o autoridades de la normativa de prevención, siendo muchas de las mismas referidas a algo, antaño inusual, como los riesgos psicosociales.

A modo de ejemplo, podemos mencionar algunas cabeceras de prensa y medios de difusión de los últimos ejercicios:

- 30 enero 2008 "Trabajo reconoce un segundo caso de 'mobbing' en la Unidad Científica de la Ertzaintza". Fuente: DiarioVasco.com

- 1 Febrero 2011 El Ayuntamiento de Pamplona debe pagar a un Policía por mobbing. Fuente: Prevención Riesgos Laborales 2013. Blog de divulgación de Prevención Riesgos Laborales.
- 27 febrero, 2013 Ocho funcionarios de un municipio de Alicante, denuncian acoso laboral del Jefe de la Policía Local Fuente: ELDia.es

- Artículo 112.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales

La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la Institución, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción preventiva en la Institución.

El Plan de Prevención tendrá como instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del mismo, la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación de la Actividad Preventiva, en los siguientes términos:

- a). La Evaluación de Riesgos Laborales analizará, con carácter general, la naturaleza de la actividad y la característica de los puestos de trabajo existentes y de los empleados públicos que deban desempeñarlos, así como cualquier otra actividad que deba desarrollarse de conformidad con la normativa de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- b). La Planificación de la Actividad Preventiva tendrá como objeto eliminar, reducir o controlar los riesgos que hubiera puesto de manifiesto la Evaluación de Riesgos Laborales. Las actividades preventivas deberán detallar el plazo de actuación, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, y la Institución realizará un seguimiento continuo de tales actividades preventivas.

Queda claro que los policías y las policías locales del País Vasco debemos ser protegidos por la LPRL en su totalidad y la normativa que la desarrolla. Se tiene que proteger nuestra actividad laboral tanto en aquellas actividades que se desarrollen en las dependencias policiales como fuera de ellas.

Por tanto, deberá haber una visión preventiva tanto en tareas no operativas (plenamente asimilables en otro trabajo) y actividades operativas (de carácter exclusivamente policial) en las cuales no se vea comprometida la seguridad de la comunidad. Tenemos derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Tal derecho comprende el derecho a la información, a la formación en materia preventiva, a realizar propuestas y a participar en la prevención de todos los riesgos específicos que afecten a nuestro puesto de trabajo o función y a la adopción de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos. Igualmente será un derecho la vigilancia periódica de la salud.

Como cualquier empresa, un Ayuntamiento tiene la obligación de establecer un sistema de gestión de riesgos laborales, de acuerdo con las directrices marcadas por la legislación en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y la normativa de desarrollo de la misma. Deberá realizarse teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los funcionarios que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos (Unidades de Investigación) y del acondicionamiento de los lugares de trabajo, proporción de equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velará por su uso efectivo y correcto de los mismos.

La importancia de los elementos de seguridad en la policía es vital, fundas anti hurto, chalecos antibalas y anti cuchillos, calidad de los materiales y de las prendas son temas que son de especial importancia para minimizar riesgos, pero la prevención va más allá.

El diseño y las características constructivas de las dependencias policiales deberían ofrecer seguridad frente a los riesgos

de resbalones o caídas, choques o golpes, sistemas de retención en las puertas que eviten cerrarse de golpe, etc. Igualmente, las dependencias policiales deberían contar con una seguridad interior y exterior adecuada. Existen dependencias policiales sin ningún tipo de medida que evite que cualquier persona ajena tenga acceso a ella o pueda hacerlo sin mucha dificultad. Es por ello que se deben estudiar y exigir planes de seguridad para las dependencias policiales. En cuanto a los planes de emergencia, la institución debe tener analizadas las situaciones de emergencia de comisaría y debe adoptar las medidas necesarias de actuación para estos casos en materia de evacuación, lucha contra incendios y primeros auxilios debiendo hacer simulacro de evacuación.

Entendemos que en el caso de que un o una agente de policía se haga daño, se debería disponer de un lugar adecuado y del material necesario para aplicarle los primeros auxilios. Este material tiene que ser adecuado y en cantidad proporcional al número de Policías. Deberíamos disponer de botiquín en las dependencias policiales para unos mínimos primeros auxilios. Por ello recomendamos elaborar un procedimiento de gestión, registro y mantenimiento con las personas responsables de revisar periódicamente el estado y contenido del botiquín y de pedir la reposición del material caducado, agotado o en mal estado e instaurar un formulario donde conste una relación de todo el material que tiene que contener para facilitar el trabajo a la persona responsable.

Cuanto menos exigimos un material que entendemos básico como desinfectantes y antisépticos autorizados (alcohol, agua oxigenada o iodada etc.), gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos (tiritas, etc.), tijeras (uso exclusivo para el botiquín, no utilizar las de oficina), pinzas y guantes de un solo uso. Igualmente se aconseja que cada coche patrulla debería de disponer de un botiquín con el mismo contenido que el de la unidad policial para una primera atención al agente dañado.

En las dependencias policiales o unidades de policía, tenemos el depósito de detenidos o calabozo con unas pautas de reglamento de funcionamiento propio adaptado a la normativa vigente. Se deben evaluar y tener en cuenta los riesgos específicos de estas instalaciones. Algunas

policías disponen en los calabozos disponemos de un equipo llamado "Rayman" y escudo para enfrentarse a detenidos en casos de resistencia, negativa a traslados, etc. Pero a veces los responsables policiales pasan por alto que los agentes tienen que formarse para la utilización correcta de esos elementos y esa no formación afecta directamente a la prevención de riesgos laborales y es por ello que debemos aludir también a la prevención para pedir esa formación específica por ejemplo en el manejo de los escudos. ¿Qué pasaría si ante la incorrecta utilización del escudo produce un daño innecesario en la utilización de dicho escudo a un detenido o al agente que tiene a su lado? ¿Quién asumiría las consecuencias?

Al hilo de calabozos, no es menos frecuente encontrarnos en nuestras actuaciones con personas infecciosas, con condiciones higiénico sanitarias pésimas, etc. Además, existen ciertas ocasiones en las que, en determinadas actuaciones con personas heridas, accidentes, etc., hacen que nos tengamos que llevar a nuestra casa las prendas de vestir que utilizamos con restos biológicos ajenos. Por razones higiénico sanitarias y de posibilidad de riesgo biológico, hay que pedir que se estudie la posibilidad de que se cree un protocolo para que el policía no tenga que llevarse la ropa a casa contratando un servicio de limpieza y desinfección externa protocolizando eso sí los casos en los que se deba hacer.

En cuanto a riesgos relacionados con el trato con animales, tanto higiénicas como por posibles agresiones de los animales, hay cuerpos de policía del País Vasco donde mandos, "instan" a hacer traslados de animales perdidos en vehículos policiales (perros principalmente) y por tanto habrá que exigir la prohibición de dichos traslados con el enfoque de la prevención de riesgos laborales.

Otros aspectos especialmente importantes son el de la formación, el de la vigilancia de la salud, el de la protección de la maternidad y el de las medidas de emergencia en dependencias policiales.

En materia de formación de riesgos laborales, los agentes tenemos derecho a la formación teórica y práctica en materia preventiva. Generalmente es nula o casi nula y habrá que exigirla.

En materia de vigilancia de la salud, debiera hacerse anualmente un reconocimiento médico con carácter voluntario proporcionado por la institución, salvo que una norma establezca otra previsión para determinados casos, o cuando resulten necesarios para la detección de patologías que puedan causar grave riesgo para los propios policías o en las que en cada momento aconseje el análisis de los riesgos generales de la población y de los específicos de los funcionarios policiales.

-Art. 126 de protección a la maternidad.

La Evaluación de Riesgos deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y duración de la exposición de las empleadas públicas en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

Si los resultados de la Evaluación de Riesgos revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas empleadas, la Institución adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de las condiciones o del tiempo de trabajo de la empleada afectada.

Haciendo referencia a dicho artículo de Udalhitz junto al desarrollo que tiene en el Real decreto 2/2006, art.111, hay que exigir que, durante los periodos de gestación, maternidad y lactancia, tengan la adecuada protección en sus condiciones de trabajo, en orden a evitar situaciones de riesgo, tanto para su propia seguridad y salud como para las del feto o lactante, debiendo adoptarse con este fin las medidas necesarias. Así, cuando los informes médicos así lo aconsejen, a las referidas funcionarias se les adecuarán sus condiciones de trabajo, eximiéndoles del trabajo nocturno, conservando el derecho al conjunto de las retribuciones de su puesto, mientras persistan las circunstancias que hubieran motivado tal situación.

En los Ayuntamientos debemos estar representados a través de los delegados de prevención en función de la representación sindical conseguida o en su defecto los delegados sindicales observaremos las cuestiones que afectan a la salud de los empleados públicos (Título Quinto de Udalhitz). Igualmente estaremos presentes en

las reuniones del comité de Seguridad y Salud que se establezcan tal y como viene reflejado en el Art 113 del Udalhitz.

Para terminar, comentar que efectivamente tenemos un trabajo "diferente" pero ello no hace que las instituciones no deban poner los medios y actuaciones necesarias para minimizar nuestros riesgos. Tristemente todavía hay municipios en los que no se cuenta con arma, se hacen traslados de detenidos con vehículos no cabinados, patrullas unipersonales... Circunstancias que hacen peligrar nuestra seguridad, pero no por ello debemos dejar de plasmarlas en nuestras reivindicaciones diarias.

Abrimos un correo para que los delegados sindicales nos hagan llegar alguna cuestión en la que podamos ayudar o asesorar en cuestiones relacionadas con los riesgos laborales y a la vez puedan hacernos llegar reivindicaciones que creen que se pueden hacer extensible a todas las policías locales y así entre todos poder sacar ideas que hagan que mejore nuestra actividad diaria haciéndola más segura. Evidentemente existen trabas o pelotas que se pasan de un tejado a otro entre políticos, técnicos de prevención de Ayuntamientos...Y es por ello por lo que debemos enfocar las reivindicaciones en todos los ámbitos y así conseguir unas condiciones de trabajo mejores para todos.

riesgoslaborales@svpe-ples.org

Igualmente, el correo está abierto a cualquier afiliado que nos quiera hacer cualquier sugerencia sobre todo lo relacionado con la prevención de riesgos laborales.

**Un saludo, M.S.G.
Delegado de prevención del Ayuntamiento
de Getxo**

Poco a poco nos vamos todos haciendo a la idea del histórico logro que ha supuesto el adelanto de la edad de jubilación para todos los policías forales. Ya como un último hito en este largo y tortuoso camino, y después de una semana de retraso, en el día de ayer se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado 2022 en el Congreso de los Diputados. Unos presupuestos que hoy han aparecido en el BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021, y en los que figura una disposición adicional, la vigésima ter, referida a los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de la Policía Foral de Navarra. (Texto completo que aparece en el BON referido al adelanto de la jubilación de PF lo tenéis en las páginas 156 y 267 de ese boletín).

O sea, que ahora sí que sí el adelanto de la edad de jubilación en nuestro colectivo es toda una realidad, y, por fin, podemos dar por concluido el trabajo que ha venido desarrollando **APF** en estos últimos



años. Lejos de caer del cielo, por su propio peso —como decían quienes así justifican no mover ni un dedo para alcanzar un bien común—, el adelanto de la edad de jubilación ha requerido un enorme esfuerzo.

Desde nuestra humilde posición de sindicato profesional, muy lejos de esas macroestructuras sindicales de las que gozan los sindicatos de clase (aunque no especifiquen a qué clase se refieren), nos hemos tenido que vaciar en numerosas reuniones y viajes a Madrid para que finalmente todo nuestro colectivo pudiera disfrutar de un derecho que ya tenían reconocido todas las policías de España.

Aparte de los reconocimientos que, de manera personal, nos habéis hecho llegar al sindicato, también nos lo ha querido reconocer la **CSLA**, la Confederación Sindical de Policía Local y Autónoma de la que formamos parte. En un acto celebrado recientemente en

Cantabria, nuestro presidente, Santiago Arraiza, recogía en nombre de **APF** un premio por la consecución de este objetivo. Un premio que a su vez también merecía la propia **CSLA** Confederación de Seguridad Local y Autonómica, toda vez que no han dejado de apoyarnos desde que en el 2019 la Policía Foral se quedó fuera del adelanto de la edad de jubilación para los policías locales. Aunque ya se lo hemos hecho saber, no está de más que reiteremos aquí nuestro agradecimiento a todos ellos, y que, asimismo, y sin contar con su aprobación, mencionemos a nuestro presidente, a Santi, pues su tenacidad y compromiso han sido cruciales en los momentos difíciles de esta andadura. Que han sido muchos.

Sobre poco más o menos, en **APF** tenemos las cosas claras y, cuando nos llamáis para preguntarnos sobre tal o cual cuestión relacionada con vuestra jubilación, intentamos aclararla conforme a nuestras informaciones. Pero ya mirando al futuro inmediato creemos que es hora que la Consejería de Interior de un paso al frente y que sea el consejero Javier Remirez Apesteguia o la directora general Amparo López Antelo quien nos aclare las cuestiones dudosas que pueda suscitar el asunto. Por esto, hemos pedido por diversos canales una reunión con ambos, de la que os informaremos debidamente en cuanto se celebren.

APF INFORMA

apf
Agrupación de Policía Foral



El pasado 11 de diciembre de 2021, fuera de servicio. APLB Cantabria celebró, el acto de entrega de condecoraciones, honores y distinciones.

Fue realizado en el Centro de Ocio Playa Dorada de Noja.

Se ha condecoró a más de una veintena de agentes, con una mención especial al agente local José Antonio Igareda, que salvó el pasado verano a un hombre que estaba en parada cardiorrespiratoria, cuando estaba

En el acto estaban presentes, D. Félix Quintana, Secretario General de APLB Cantabria; D. Óscar Camacho, Secretario General de CSLA; Dña. Rosa Valdés Huidobro, Directora General de Administración Local; D. Miguel Ángel Ruiz Lavín, Alcalde de Noja; D. Ricardo Lombera, Director General de Formación Profesional y miembros del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Noja, entre otros.



**SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y
EMERGENCIAS
POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO
EUSKAL SINDIKATUA**



COMIENZAN LAS AMENAZAS

Tras el acuerdo tomado en las asambleas del día 11 de mayo, por el cual los trabajadores de la Policía Municipal decidimos por unanimidad no realizar ningún servicio voluntario, los compañeros que realizan labores de Gala manifestaron que no van a realizar dicho servicio en los próximos eventos.

No han tardado las amenazas por parte del Intendente Jefe de la Policía Municipal, el cual ha indicado a los agentes que desarrollan estas labores, que en caso de no realizarlos les abrirá un expediente disciplinario. La unidad de Gala, no existe en el organigrama policial ni en la propia RPT. Es una actividad que desarrollan unos compañeros y son gratificados por ello.

Desde el SVPE animamos a TODOS a continuar firmes en el compromiso tomado de no realizar ningún servicio voluntario y estudiaremos las posibles medidas judiciales a tomar, contra aquellos mandos que se atrevan a amenazar gratuitamente y con tal despotismo a los compañeros.

Bilbao, a 12 de mayo de 2022



La Junta de Personal del Ayuntamiento de Bilbao (ELA, LAB, SVPE y CCOO), queremos hacer partícipes a tod@s l@s ciudadan@s de la **situación de caos existente actualmente en la Policía Municipal de Bilbao**. Los responsables políticos quieren hacer ver que nuestra reivindicación se basa únicamente en un rechazo a un cambio de horario y modificación de las retribuciones. Estas cuestiones no son más que la gota que ha colmado el vaso de un@s trabajador@s que vemos como **la Policía Municipal de Bilbao ha pasado de ser un referente a nivel estatal y europeo, a convertirse en una policía sumida en el caos y cada vez más deficitaria en cuanto al servicio que ofrecemos a l@s ciudadan@s**.

En el **PACTO POR LA SEGURIDAD** planteado por el actual gobierno, se comprometieron a desarrollar una **POLICÍA DE PROXIMIDAD**, que cubriese todas las necesidades que esta Villa demanda y se completasen todas las diferentes Inspecciones y Comisarias existentes y de nueva creación según el plan propuesto. Nada más lejos de la realidad. Debido a una nefasta gestión de los recursos por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, las diferentes Inspecciones y Comisarias se encuentran a día de hoy sin personal suficiente y sin poder ofrecer el servicio para las que fueron creadas. Todo ello, a pesar de aumentar los efectivos de la plantilla año tras año, con la repercusión en gasto que ello supone a l@s ciudadan@s de Bilbao. En resumen, el trabajo que antes se desarrollaba con mucha menos plantilla, a día de hoy no se cubre.

A pesar de que todos **los sindicatos hemos tratado de trasladar a l@s responsables policiales y políticos** los problemas existentes y hacerles ver de la deriva hacia la que nos dirigimos con el planteamiento propuesto, la actitud recibida ha sido siempre de despotismo y **falta de diálogo**. La respuesta habitual que nos hemos encontrado ha sido que si no estábamos de acuerdo con sus planteamientos teníamos la vía judicial para defenderlos, sin una mínima opción a la negociación o proposición de alternativas.

Ahora pretenden trasladar la responsabilidad de **los problemas que ell@s han generado, con la mala gestión de esta policía**, a un@s trabajador@s que se encuentran hart@s con la situación que deben soportar, con incertidumbre por los continuos cambios en la estructura, con falta de formación, sin medios materiales, continuas denuncias ante inspección de trabajo, medios tecnológicos obsoletos y escándalo tras escándalo en la prensa.

Es por ello que hemos decidido iniciar un conjunto de movilizaciones, a fin de mostrar nuestro malestar y disconformidad con la situación a la que l@s actuales responsables policiales (Alcalde, Concejala y Director de Seguridad Ciudadana) están llevando a esta institución. Las acciones que desarrollemos serán lo más contundentes posibles, pero tratando de afectar lo menos posible a l@s ciudadan@s bilbain@s, que son a l@s que nos debemos. Ante todo, somos Policías Municipales de Bilbao y nos sentimos orgullosos del trabajo que desarrollamos y de la Villa a la que con nuestro uniforme representamos. Por ello, **VAMOS A PELEAR POR LA POLICÍA QUE TOD@S L@S BILBAIN@S SE MEREcen**.

SVPE-PLÉS INFORMA

La Policía Municipal de Eibar está obligada a llevar armas desde el 1 de mayo.

-Un juzgado de Donostia ratifica una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 2019.

SVPE-PLE INFORMA



La Policía Municipal de Éibar llevará armas y munición a partir del 1 de mayo, según ha confirmado este martes su jefe, Javier Ciaran que conocía una resolución judicial por el que se obliga a los agentes a dotarse de esta protección. «Nos estamos preparando para cumplir todos los términos de la sentencia», ha manifestado Ciaran.

El Juzgado número 3 de lo Contencioso-Administrativo de Donostia obliga al Consistorio a ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, del 5 de junio de 2019, en la que se estimó un recurso del Sindicato Vasco de Policía y Emergencias **SVPE-PLES** para que los municipales de Éibar portaran armas durante sus labores como agentes de seguridad ciudadana.

El TSJPV apremia ahora a que para el 1 de mayo los agentes eibarreses lleven armas y munición. No obstante, aunque existe una postura favorable desde el Ayuntamiento eibarrés, el jefe de la Policía Municipal ha indicado que «sólo queda pendiente la formación, y esperamos que desde Arkaute nos la presten en los próximos días».

La resolución judicial es firme y sienta jurisprudencia, lo que podría abrir la puerta en

la misma dirección a otras localidades guipuzcoanas. Desde el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias **SVPE-PLES** se ha señalado que la medida se aplicará también en Zarautz.

En un principio la decisión judicial no gustó al Ayuntamiento de Éibar. Valoró con sorpresa inicial esta sentencia debido a que los delitos que se producían en la villa armera eran menores en su mayoría. Además, se contaba con una colaboración con la Ertzaintza para los casos más graves.

Ahora la medida es de obligado cumplimiento. Por ello, el Ayuntamiento de Éibar ha adquirido las armas y sus fundas. «Hemos preparado el armero, así como la zona fría, como se conoce al espacio habilitado en dependencias policiales para su manipulación. Solo ha faltado por perfilar la formación para que los agentes puedan recibir los cursos en la Academia de Tiro de Arkaute», ha explicado Ciaran.

El litigio entre el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias **SVPE-PLES** y el Ayuntamiento de Éibar data de hace tres años.

Fuente Diario Vasco. Alberto Echaluze.



AYUDAS SANITARIAS

En el día de ayer se negociaron las bases de las Ayudas sanitarias facturas 2021.

Ningún sindicato abalamos estas bases por varias cuestiones. Prácticamente las mismas de los últimos años.

El Pacto dice que hay 500.000€ para Ayudas Sanitarias, al igual que en el Convenio hay otros 500.000€ para el mismo fin. Y nos engloban a todos en una única cantidad que históricamente se veía ampliada para pagar el 100% de las ayudas sanitarias solicitadas. Ahora, una vez que se ve la partida superada hay que ponderar y calcular inversamente proporcional al grupo de titulación.

En segundo lugar, se vuelve a solicitar facturas a los celiacos, cuestión harto complicada de conseguir.

No obstante, los representantes de Relaciones Laborales respecto a este último punto manifestaron darle una vuelta y si ven posibilidad de arreglarlo de alguna manera, nos convocaría a una segunda reunión.

CSL, además de todo esto, manifestó su disconformidad porque una vez más no nos facilitaron previamente a la reunión documento alguno para su estudio, nos lo entregaron en la reunión.

Ese es el nivel de buena fe comercial general de este ayuntamiento.

En cuanto tengamos las bases definitivas os las haremos llegar.

Id preparando las facturas, justificantes de pago, prescripciones médicas pertinentes, etc., ya que este año **se reduce el plazo de presentación de solicitudes a 15 días hábiles.**

COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL.

Hechas las comprobaciones pertinentes os podemos informar que no ha habido en el **periodo de información pública ninguna alegación** con lo cual se va a enviar a **publicar en el BOP.**

Una vez publicado quedará únicamente la adscripción de puestos.

Un paso más cerca de cobrar lo que es de justicia.



CSIT
UNIÓN PROFESIONAL
 Área de Administración Local
 Ayuntamiento de Madrid
 Registro de salida n.º: S-54
 Fecha: 04/04/2022

ATT. Concejal Recursos Humanos y Seguridad ciudadana
ANGEL ALONSO BERNAL
 ATT. Jefe de Policía de Majadahonda, Subinspector
ISMAEL ILLAN CABALLERO
 ATT. Responsable de la Unidad Canina, Subinspector
JULIO BARAGAÑO MARTÍN

Ayuntamiento de Majadahonda
 Ctra Villanueva del Pardillo,3
 28220 Majadahonda (Madrid)

PLA INFORMA

Estimados responsables:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)**, queremos trasladarles que actualmente existen varios problemas en la plantilla, en el ámbito de la dotación de material policial. Y uno de los más urgentes que habría que solucionar, **es la renovación de los chalecos antibalas ya que los actuales se encuentran caducados.**

Conforme a la reunión mantenida con el Subinspector Jefe en enero, se nos indicó, que la partida para compra de chalecos de protección balística estaba aprobada desde el año pasado, pero debido al cambio de año fiscal, y que había que hacer una retención de crédito nueva para sufragar el coste de la adquisición de nuevos chalecos.

Como se observa en la fotografía que se le adjunta, la fecha de fabricación de los chalecos es de agosto de 2010, expirando la garantía del fabricante en agosto del 2020, **es decir, hace casi dos años.**





Dichas caducidades no se ponen de un modo arbitrario, dado que vienen determinadas por estudios y ensayos realizados en los que el material pierde cualidades a través del tiempo. Por ello, desde esta sección sindical entendemos que **los policías no disponen de las medidas de protección necesarias** para poder realizar nuestro servicio en condiciones de seguridad.

También nos surgen dudas acerca de **si en caso de agresión armada hacía uno de los componentes de la plantilla, el seguro de vida respondería ante los daños causados**, indemnizando a la persona o familia en caso de un suceso no deseado, y de no ser así le agradeceríamos que nos concretara quien y como se procedería con la indemnización en caso de que el seguro no cubriera dicha incidencia.

Por ello, y en aras de solucionar el riesgo laboral que crea la caducidad del chaleco de protección balístico, **le solicitamos que se inicie o aceleren los procedimientos administrativos** para poder dotar a los integrantes de la plantilla, de chalecos, que puedan proporcionar un nivel de seguridad adecuado para el trabajo en la calle.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)**, estaremos atentos a que se resuelva este asunto, y mientras tanto esperamos que no tengamos que lamentar ningún incidente.

Atentamente, un cordial saludo.

Madrid, 04 de abril de 2022



Fdo. José Francisco Horcajo Hidalgo.
Responsable de Policía Municipal de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y Secretario General del **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)**

Paseo de los Olmos, N° 20 MADRID -28005-
TELF. 91-468-04-50 y 660351294 FAX. 91-527-65-18
E-MAIL: csitup@madrid.es pla.sindicato@gmail.com

IRREGULARIDADES EN LOS CONTADORES-2

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) informamos hace unos días, mediante una carta a la Subdirectora de General de Recursos Humanos de Policía Municipal, de las numerosas quejas que estábamos recibiendo de los compañeros por las irregularidades que aparecían en los contadores, en los que faltaban días o existían descuadres.

Su respuesta fue que compañeros mandarían un correo directamente, pensando que eran unos pocos los afectados. Pero ayer, debido al gran volumen de consultas, se volvieron a poner en contacto con nosotros, indicándonos que informáramos que: "Aquellos compañeros que detecten en sus contadores dichas irregularidades procedan de la siguiente manera":

1. Solicitar por conducto reglamentario EN TU UNIDAD que manden la incidencia a la siguiente dirección de correo electrónico:
svretribucionesrllp@madrid.es
2. En el escrito a entregar por conducto reglamentario tiene que figurar los datos del trabajador y la descripción de la irregularidad o consulta a realizar.

Cabe recordar, que a los agentes de los **TURNOS DE NOCHE 1** y **NOCHE 2** les falta un día más en los contadores a disfrutar del nuevo Acuerdo, que se les tendrá que incluir, y que los días de la formación (64 horas) **NO HAN CREADO UN CONTADOR** y están incluidos en el ajuste de Jornada. En cambio, los agentes de los **TURNOS DE MAÑANA, TARDE** y **UCS**, los 8 días de formación (64 horas) los tienen en un contador aparte (contador 91).

PARA EL DISFRUTE DE ESTOS DE DÍAS, TODOS LOS COMPONENTES DE LOS TURNOS TENDRÁN QUE REALIZAR EL CURSO DE 64 HORAS.

PLA INFORMA

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



Incompetente e Irresponsable



Incompetente: Nombre propio [persona] Que no tiene la capacidad suficiente para hacer cierta cosa, especialmente un trabajo, o para ocupar un determinado puesto.

de tráfico que deban de realizarse, ya que no han sido capaces de solventar los trámites administrativos para poder convocar a los agentes.

Adjetivo calificativo adecuado a:

- Luis Yeray Gutiérrez: Alcalde de San Cristóbal de La Laguna.
- Alejandro Marrero: Concejal de Seguridad Ciudadana de San Cristóbal de La Laguna
- Carla Cabrera: Concejal de Presidencia de San Cristóbal de Laguna.

Desde **Asipal CSLA** La Laguna se solicitará esta misma semana el cese inmediato de la edil Carla Cabrera, ya que ha demostrado con creces su ineptitud para dirigir un Área tan importante como la de Recursos Humanos y que gracias a sus malas decisiones ha hecho que salgan perjudicadas tantas familias de los trabajadores municipales.

3 personas que son incapaces de dirigir el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

No vamos a seguir permitiendo que se sigan incumpliendo los acuerdos con la Plantilla y que no se asuman responsabilidades.

Este fin de semana la Media Maratón de La Laguna sin policías, y la Romería de Las Mercedes sin policías, además de dejar sin cubrir otros actos tales como diversas actividades en Finca España, Las Mercedes y el casco, sin contar que no se cubre ni el servicio operativo diario.

De gomina y sonrisas no se cubre la seguridad vecinal.

2019: Media Maratón de La Laguna: 15 policías.

2022: 0 policías.

Los Policías Locales llevan años reclamando la gran falta de personal que existe en el cuerpo, lo que produce inevitablemente como consecuencia, la imposibilidad de atender los servicios policiales que se producen a diario, se verán este fin de semana, por segundo fin de semana consecutivo con multitud de actos y fiestas que se desarrollaran en el municipio y donde no habrá presencia de la Policía Local que garantice la seguridad de los eventos , la señalización o incluso los cortes

Desde este sindicato se va a solicitar de la suspensión tanto de la media maratón como de la Romería de Las Mercedes al no poder garantizarse la seguridad de estos actos al ni haber policías encargados de la seguridad del tráfico. Una irresponsabilidad mayúscula de la cual es responsable el alcalde y sus concejales y el Jefe Accidental de la Policía Local de La Laguna Javier López al permitir su celebración sin Policía Local.



ASOCIACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS
ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS.
CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

ASIPAL - CSLA



Sección Sindical del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La
Laguna

Calle Consistorio nº6, Jefatura de la Policía Local

Teléfono: 922601175

asipaical.laguna@gmail.com

C.I.F.: G-38432977

NOTA DE PRENSA

El pasado 11 de mayo se notificó en sentencia firme de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el archivo definitivo mediante sentencia absolutoria de la denuncia presentada contra un agente de la policía Local de San Cristóbal de La Laguna al que se le acusó de falsear una multa.

Termina así el viacrucis que ha tenido que soportar este agente, el cual en sus 18 años de profesión ha tenido una trayectoria profesional y personal intachable.

Este calvario comenzó cuando un agente de la Guardia Civil de Tráfico, molesto por haber sido denunciado por estacionar su motocicleta sobre la acera, exigió que le quitara la multa, a lo cual el agente de la Policía Local no accedió, siguiendo por tanto su curso la denuncia presentada.

Fruto de un error humano, el agente de la Policía Local a la hora de identificar al infractor en el boletín de denuncias, transcribe sus datos en otra denuncia en lugar de en la de la motocicleta, lo cual originó que por error se formularan dos multas contra el agente de la Guardia Civil en lugar de una: la de la motocicleta y otra que no era suya, lo cual hace que, en su enfado porque el Policía Local no le anulase la multa, el Guardia Civil emprendiera una cacería y una serie de acciones legales de mala fe, las cuales han quedado definitivamente archivadas.

La actuación de mala fe y con el objetivo de hacer daño, queda más que acreditada cuando el agente de la Guardia Civil de Tráfico, asesorado por la letrada Begoña Fleitas, en lugar de presentar un recurso contra la denuncia por la infracción como haría cualquiera, lo que hace es solicitar que se le abra expediente disciplinario, denunciar en la vía penal y poco menos que vejar públicamente a un agente de la Policía Local que no ha hecho más que cumplir con su trabajo, iniciando una persecución contra el agente que puso la multa con el objetivo de perjudicar su condición de agente de la autoridad y poniendo en riesgo su puesto de trabajo, simplemente porque se negó a anularle la multa.

Durante todo este viacrucis, el agente ha tenido que soportar que se haya puesto en entredicho su honorabilidad y su profesionalidad, además de tener que ver en la prensa cómo la parte acusadora ha contado su versión sin que se haya podido contrastar con la del denunciado.

ASIPAL INFORMA



ASOCIACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS
ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS.
CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

ASIPAL - CSLA



Sección Sindical del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La
Laguna

Calle Consistorio nº6, Jefatura de la Policía Local

Teléfono: 922601175

asipalcsi.laguna@gmail.com

C.I.F.: G-38432977

ASIPAL INFORMA

Cabe ahora preguntarse cómo se va a resarcir el daño hecho al agente de la policía Local, a su salud y a su propia familia, simplemente por negarse a anular una denuncia por un mal estacionamiento en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se estudiará la toma de medidas legales.

Desde el sindicato ASIPAL en La Laguna, reiteramos nuestro total apoyo a este compañero, con una dilatada experiencia laboral y una conducta intachable, quien lo ha recibido también de gran parte de la plantilla de la Policía Local de La Laguna, y que ha sido defendido por el letrado de los servicios jurídicos de ASIPAL, don José María Ribas Pérez.

San Cristóbal de La Laguna, a 20 de mayo de 2022

Equiparación Salarial.

- El día 25 de Febrero de 2022 ASPOLOBBA-CSL firma con la corporación municipal del Ayto. de Badajoz la equiparación salarial de la Policía Local de Badajoz con las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.



En el documento se plasman varias fases para hacer efectiva esa equiparación a tres años vista con arreglo a lo siguiente:

Año 2022 el 30% con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

Año 2023 el 40%

Año 2024 el 30% restante y así alcanzar el 100% de la equiparación salarial.

Resultaba una injusticia que los Policías Locales de Badajoz con muchas competencias iguales a las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e incluso patrullando conjuntamente con Policía Nacional hubiera esos desajustes salariales.

En la firma de este acuerdo estuvieron presentes:

- El alcalde de la ciudad de Badajoz D. Ignacio Gragera.
- Primera Teniente de Alcalde y Delegada

de la Policía Local de Badajoz Dña. María José Solana.

- Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de Recursos Humanos del Ayto. de Badajoz, Dña. María de los Hitos Moga.

- Superintendente Jefe de la Policía Local de Badajoz, Rubén Muñoz Garrido.

- Jefe del servicio de Recursos Humanos del Ayto. de Badajoz, Francisco Portillo.

ASPOLOBBA felicita a todos los miembros de la Plantilla por su buen saber estar mientras han durado estas negociaciones.

Saludos

Manuel Manzano Gamero.
Presidente del Sindicato de Policías Locales y Bomberos de la Ciudad de Badajoz.
ASPOLOBBA-CSLA.



Años lleva el sindicato mayoritario en la Policía Local de Badajoz, **ASPOLOBBA**, reclamando que se incremente la plantilla, pero las plazas se van convocando y cubriendo con cuentagotas. No llegará el día en el que el número de agentes sea suficiente.

Mientras tanto, su presencia se hace cada vez más necesaria, como reconocía esta misma semana el alcalde, Ignacio Gragera, que se ha encontrado en esta segunda, última y definitiva parte de la legislatura con más de un marrón heredado. Se siente.

Es lo que conlleva querer gobernar con hermanastros.

El último ha sido la negativa de los policías locales a seguir realizando servicios extraordinarios voluntarios mientras no les paguen los pendientes, que datan desde septiembre.

Su reivindicación es justa. Los policías han respondido por encima de su deber cuando se les ha necesitado. Ocurrió en Navidad. La plantilla se vio diezmada por los contagios y hubo agentes que cubrieron los tres festivos. Eso es vocación de servicio público, a pesar de que ahora haya quien cuestione esta vocación a los mismos que han estado cubriendo horas extras sin cobrarlas.

Los agentes de la autoridad no siempre caen bien y es fácil dejarse llevar por la demagogia a la hora de cargar las tintas contra un colectivo que no goza de todas las

simpatías entre la ciudadanía.

No es muy leal culparlos a ellos del incumplimiento de otros.

Hace semanas que **ASPOLOBBA** advirtió de que dejarían de apuntarse a los servicios extraordinarios si no les abonaban los pendientes. Puede que nadie los creyera hasta que, finalmente, esta decisión ha impedido que se lleven a cabo actividades programadas en la ciudad que requieren la presencia insustituible de estos agentes, que no hacen más que pedir lo que les corresponde. Así, no han podido celebrarse el Triatlón Puerta de Palmas, ni la Copa de España de Ciclismo Adaptado y la II Caminata contra el Cáncer prevista para hoy domingo ha tenido que cambiar su recorrido y optar por una ruta que no interfiera en el tráfico de la ciudad, para así no requerir la presencia de agentes.

Se aproximan las fechas de celebraciones masivas en la ciudad y, si no se soluciona el conflicto con la Policía Local, penden de un fino hilo Los Palomos y la feria de San Juan.

Ya ha habido citas entre medias que el ayuntamiento no ha podido autorizar ante la imposibilidad de contar con agentes, que siguen en sus trece. Hasta que no vean el ingreso en sus cuentas de lo que se les debe, no volverán a ofrecer su tiempo y dedicación a una ciudad que les pide pero no les paga en tiempo y forma.



Se les reprocha haber llegado a este extremo, pero el fallo está en el ayuntamiento, que no cumple.

Dice el alcalde que el problema radica en que en los últimos años se han multiplicado las actividades que requieren presencia policial.

Concretamente citó los dos últimos años. Precisamente los más inactivos, por la crisis sanitaria. El desfase viene de atrás.

La plantilla de la Policía Local de Badajoz es escasa y **ASPOLOBBA** lo lleva denunciando desde hace años.

Como tampoco es de antes de ayer el problema con los servicios extraordinarios, para los que se destina una partida en los presupuestos que se ha demostrado insuficiente ejercicio tras ejercicio. Hasta que no han visto las orejas al lobo no se les han

entrado las prisas. Se han puesto tarde y mal a resolver los trámites y ahora el equipo de gobierno se encuentra entre la espada y la pared. No son los policías los que no anteponen el interés general al particular. Lo han antepuesto y así les ha ido. Cuando otros piden no tardan en recibir sin rechistar. Han tenido que plantarse para que nos demos cuenta de que son imprescindibles.

Que dirija bien el tiro el que critica, porque la diana no está en el perjudicado sino en el que perjudica por no actuar con diligencia. Está visto y comprobado que en este ayuntamiento algo falla en materia de personal. Que se lo digan a los responsables de Tesorería y Urbanismo, que han tenido que presentar alegaciones al presupuesto municipal, el de su casa, para reclamar más trabajadores. Mal iríamos si éstos se plantan. Visto lo visto, parece que solo así serán atendidos.

Un juzgado de Sevilla reconoce el complemento de maternidad a cuatro hombres jubilados.

- La Seguridad Social deberá abonar también los intereses legales.
- El efecto retroactivo de las pensiones de maternidad a los hombres, aceptado por el Supremo.
- Un juez de lo Social de Sevilla reconoció el complemento a primeros de año.



CSLA INFORMA

La aplicación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha estado detrás de las cuatro sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social número 12 de Sevilla que reconoce a cuatro jubilados el derecho al complemento de maternidad desde la fecha de concesión de la prestación de jubilación y abono de los intereses legales por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Los cuatro hombres forman parte de un grupo de 40 jubilados que decidieron solicitar el complemento de maternidad para su pensión entre diciembre de 2020 y 2021.

Ellos se amparaban en que el Tribunal de Justicia de la Unión que consideraba una discriminación por razón de sexo abonar un complemento por tener al menos dos hijos biológicos o adoptados solo a las mujeres.

Las sentencias del Juzgado de lo Social 12 de Sevilla, contra las que cabe recurso de suplicación ante el TSJA, instan al INSS a abonar el complemento y los intereses de demora desde el momento de la pensión.

amigos y compañeros de trabajo, ha interpuesto otras tantas demandas individuales bajo la dirección letrada de la abogada sevillana Valme Jiménez, de V&J Abogados.

Están luchando para obtener este complemento desde diciembre de 2020, agotando la vía administrativa ante la Seguridad Social, por lo que han terminado recurriendo a los tribunales. Incluso han realizados peticiones a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, y a los sindicatos, mediante correo electrónico, sin que hayan obtenido respuesta alguna.

Estos son las cuatro primeras sentencias referidas a este asunto del grupo de los 40 jubilados. El resto de los afectados tienen los juicios señalados y pendientes de celebración, aunque la fecha de algunos de ellos llega hasta finales de 2025.

Fuente Diario de Sevilla. R. Rocha

Este grupo de 40 jubilados, formado por

SAP-FEPOL condena de manera firme los "presuntos" abusos cometidos por el Doctor Planas.

- Al tener conocimiento de los hechos nuestra organización sindical, el pasado 13 de mayo, dirigió un escrito pidiendo la revisión urgente e inmediata del Protocolo contra el acoso sexual aprobado junto con el Plan de Igualdad del cuerpo de mozos de escuadra.



En las últimas semanas, el Sindicato Autónomo de Policía (**SAP-FEPOL**) viene trabajando el caso de presuntos abusos sexuales contra varias mujeres (mozas de escuadra), que el Doctor Jorge Planas (Servicio de Vigilancia de la Salud Laboral del Departamento de Interior) habría cometido en el ejercicio de sus funciones.

En primer lugar queremos expresar nuestra más absoluta empatía, respeto y admiración a las tres víctimas que ahora han presentado denuncia, las cuales de manera valiente han decidido enfrentarse al autor, haciendo públicos algunas de ellas además, los abusos sexuales sufridos con la intención de alentar a denunciar a otras mujeres víctimas que en estos momentos pueden estar llevando en silencio, hechos similares a los que ellas han sufrido.

Queremos manifestar que de los hechos que hoy se han hecho públicos, sólo hay un único responsable. Un único culpable (presunto hasta que salga condenado) y que no es otro que el Doctor Jorge Planas Domingo, quien además se habría aprovechado de su condición de médico (y por

tanto de superioridad) para atentar contra la libertad sexual de nuestras compañeras.

Por lo tanto, esperamos que (una vez demostrados los abusos sexuales) la justicia sea implacable y actúe con la firmeza necesaria que permita reparar la dignidad de nuestras compañeras y de todas aquellas víctimas que a partir de hoy puedan ir saliendo. Porque si para nosotros hay un objetivo claro es el de la reparación de todas las víctimas.

Por otra parte, somos conscientes de que el Departamento de Interior ha aplicado medidas cautelares sobre la persona del Doctor Planas y agradecemos que así haya sido. Valoramos positivamente que, de unos días a esta parte, se haya apartado a este facultativo de las funciones que ha venido desarrollando durante todos estos años.

¡No obstante, hay que hacer autocrítica! Con la calma necesaria, hay que analizar cómo se ha actuado con las víctimas y, tal y como ya se trasladara por escrito al Director General de la Policía el pasado 13 de mayo, hay que revisar y modificar todas

aquellas cuestiones que han fallado. El acompañamiento y el asesoramiento legal a todas las víctimas debe ser un objetivo básico, preferente y primordial.

No seremos desde el **SAP-FEPOL** desde donde, desde este episodio lamentable, haremos escarnio público de todo lo que se puede mejorar. ¡Cómo hemos dicho hay un único responsable! Sin embargo, desde esta serenidad necesaria, sí seremos contundentes en la mejora de un sistema que, sabedores de cómo se ha funcionado y en prevención de futuros casos, hay que revisarlo y mejorarlo rápidamente.

Por último, nuestra organización sindical quiere agradecer la profesionalidad con la que han actuado las unidades de investigación que han llevado el caso de nuestras compañeras y, mediante el teléfono directo contra el acoso sexual 673.905.372, **SAP-FEPOL** se pone a disposición de todas aquellas mujeres que (de la misma manera que lo han vivido las víctimas que hasta hoy



han aparecido) pueden estar viviendo aún en silencio. , unos hechos que nunca deberían haberse perpetrado, pero que una vez producidos, hay que conseguir que su único responsable pague penalmente a todos y cada uno de ellos.



FABIOLA SERRANO JIMÉNEZ



Policía Local jubilada. **Dos Hermanas**. Impulsora y pionera de la expansión del movimiento **#pequeñosgladiadores** donde a liderado la recaudación de fondos para los niños que deben afrontar una enfermedad como el cáncer para la plante de Oncología de los niños en el Hospital Virgen del Rocío, y recabando fondos para ayudar en la investigación del cáncer infantil, o que sirvan para la lucha de las enfermedades raras. Dicha iniciativa, como veremos a continuación, ha tenido un fuerte impacto en los medios de comunicación social y una magnífica acogida por la sociedad civil demostrando cualidades cívicas dignas de ser resaltadas, además de haber pasado a retiro con una intachable hoja de servicios.

La corriente solidaria se la propagado con rapidez por toda España dentro de la Policía Local de numerosos municipios. A través de la venta de escudos de policía bordados se están recaudando fondos “para los pequeños gladiadores”. Se pueden adquirir poniéndose en contacto con Fabiola a través del Facebook creado para tal fin: Escudos Solidarios Dos Hermanas.

Fabiola Serrano Jiménez, explicó a **Sevilla Solidaria** cómo desde el municipio nazareno se abastece a todos los demás de la provincia, cuyos beneficios van dirigidos a **Andex**. “Cada escudo tiene un precio de **5 euros**, 3,80 de los cuales se dirigen a la Asociación.

“Somos policías locales que en nuestro tiempo libre nos dedicamos a esto, nos ponemos en contacto con comerciantes y particulares interesados en adquirir los escudos y hacemos todo lo posible por difundir la campaña”.

El internacional artista Alejandro Sanz ha sido el último en contagiarse por esta iniciativa solidaria. Tras conocer a Eric, un niño de Algeciras con una enfermedad rara, y a su familia, Alejandro ha apoyado en sus redes sociales los escudos vendidos en esta localidad para ayudar a este pequeño así como a la **Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucía (Andex)**.

!!!Importante información!!!



Desde el año 2019, **SIP-AN** cubre a todos sus afiliados con un seguro de accidentes o fallecimiento por infarto de hasta 100.000 euros.

Pues desafortunadamente hemos tenido que hacer uso de él en tres ocasiones pero que por lo menos ha dado una protección a nuestros afiliados y familiares que no da la Seguridad Social a los Policías Locales por no ser Profesión de Riesgo.

Os describimos los tres casos en los que los compañeros han sido indemnizados:

1°.- Policía Local de 44 años, que tiene un accidente con su motocicleta particular, estando a punto de fallecer, con unas secuelas que le impiden ya poder desempeñar su trabajo. La pensión que le dejaba la Seguridad Social era muy inferior a lo que ganaba como Policía.

Pues el seguro contratado por **SIP-AN** lo indemnizó con 100.000 euros.

2°.- Policía Local de 43 años, que tiene un accidente con el coche patrulla, tras una persecución, y al cual le ha impedido poder seguir trabajando, teniendo que ser jubilado ya que otra vez la pensión que le quedaba era muy inferior a su sueldo habitual, por no ser Profesión de Riesgo.

El Seguro de **SIP-AN** lo indemnizó con 80.000 euros.

3°.- Policía Local, que, durante el servicio ordinario, sufre un infarto de miocardio y desafortunadamente fallece.

En estos casos el seguro de **SIP-AN** indemnizó a su viuda e hijos con 20.000 euros.

Aquí podéis leer las condiciones de la Póliza de Accidentes:

<https://sip-an.com/seguros-de-vida/>

SIP-AN INFORMA



El 26 de mayo de 2022, **SIP-AN** estuvo reunido con el Secretaria General de Interior, Director General de Emergencias, Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y el Jefe del Servicio de Coordinador de Policía Local.

Se nos ha informado que después de haber consultado jurídicamente si se podía continuar la tramitación del Proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía tras las elecciones autonómicas, la respuesta ha sido positiva, por lo que es intención del actual equipo de gobierno continuar rápidamente el trámite de la ley desde el punto donde se quedó tras la celebración de las próximas elecciones de junio.

SIP-AN ha manifestado su alegría, pero

sin descartar modificaciones de vital importancia para los Policías Locales de Andalucía del proyecto de Ley, por lo que trabajaremos con todo el arco político en mociones que mejoren nuestra futura Ley en el trámite parlamentario.

El Secretario General de Interior nos agradece el trabajo realizado desde nuestra organización en toda la tramitación de la Ley, calificándonos como unos buenos aliados en la negociación de los futuros decretos que desarrollen la Ley.

Seguiremos informando además de luchar por una ley que dé protección y amparo a todos los Policías Locales de Andalucía.

Los bomberos buscan apoyo nacional tras ser sancionados por interrumpir el pleno del Ayuntamiento.

- Animan a manifestarse el 25 de abril después de que ya haya recibido la notificación del expediente disciplinario uno de los empleados.



Imagen de archivo de una protesta de los Bomberos de Huesca.

El colectivo de **Bomberos del Ayuntamiento de Huesca** ha hecho un llamamiento nacional a todas las plataformas y sindicatos de su profesión en España para que se unan a concentrarse el próximo 25 de abril en solidaridad con los compañeros a los que se les ha abierto o abrirá expedientes sancionadores por interrumpir el pleno del consistorio oscense del pasado octubre.

Fuentes consultadas por esta Redacción afirman que, hasta el momento, solo ha recibido la notificación del expediente disciplinario una de las compañeras, pero no será la única. Aseguran que se han abierto cinco expedientes, pero que se podrían sancionar hasta a 17 personas que figuran en el informe de la Policía Local que se enfrentarían a la suspensión de empleo

y sueldo durante un mes. La notificada tiene diez días de plazo para presentar alegaciones ante el Ayuntamiento de Huesca.

Por el momento, el la casa consistorial ha declinado realizar una valoración de la situación a Radio Huesca mientras el proceso continúe abierto. Los convocantes, por su parte, informarán sobre la situación la próxima semana, tras culminar la festividad de Semana Santa, en una rueda de prensa a los medios de comunicación.

El colectivo anima a "hacer ruido" frente al Parque de Bomberos, en una protesta que será apoyada por la plataforma Bomberos de Aragón ABPA-CUBP, la Confederación de Seguridad Local, CSIF, UGT, CC.OO. Y CGT, entre otros.

!!!La mejor defensa jurídica!!!

SIP-AN tiene a disposición de las **más de sus 70 Secciones Sindicales**, repartidas por toda Andalucía, y a la de sus **más de 2.000 afiliados** la mejor y más personalizada cobertura jurídica.

Contamos con **más de 80 abogados repartidos a lo largo de todo el territorio andaluz y trabajamos con los despachos de reconocido prestigio** Isbylex, Maireles y Asociados, Rafael Salido Rollán, Javier Montoro, Antonio Castillo Adam, José M.^a Ferrero Dorado, Manuel Fernández Casares, Luís Serrano Polo, entre otros especializados en asuntos y las peculiaridades de nuestro colectivo.

Igualmente te damos la opción, como afiliado a **SIP-AN**, de que si entre nuestra extensa cartera de profesionales no te sientes defendido y **conoces un abogado de tu confianza que no esté trabajando con SIP-AN**, siempre y cuando nuestra área jurídica vea viabilidad a tu reclamación, **podrás elegir abogado** respetando la tarifa jurídica aprobada por el sindicato. En tal caso el profesional debe emitir la factura por el importe correspondiente.

Todos los procedimientos judiciales requieren la autorización previa de nuestra Área Jurídica, que será dada si nuestro departamento jurídico estima la viabilidad el asunto, manteniendo este la supervisión en todos los trámites del procedimiento.

Ante cualquier consulta jurídica, te rogamos entres en la **ZONA DE AFILIADOS** con tu DNI como usuario y solicitando la clave al email que nos facilitaste. Una vez en la zona de afiliados, en la zona de JURÍDICO podrás ver todos los expedientes relacionados contigo.

SIP-AN asumirá los procedimientos por los hechos ocurridos con anterioridad a tu condición como afiliado, siempre que no estén excluidos en nuestra carta de servicios. En el caso de que desees que nos hagamos cargo de tu defensa por un asunto anterior a la fecha de recepción de tu afiliación, deberás previamente abonar la factura del procedimiento al abogado encargado, según la tarifa establecida por el sindicato. Asumiendo el sindicato los gastos de seguimiento y

procurador del procedimiento judicial.

Carta de Servicios al Afiliado.

PREVIA AUTORIZACIÓN Y BAJO SUPERVISIÓN, VIABILIDAD Y TARIFAS DEL ÁREA JURÍDICA, SE INCLUYE:

- Defensa penal en asuntos relacionados con el servicio.
- Defensa de expedientes disciplinarios.
- Reclamaciones administrativas y judiciales por asuntos laborales relacionados con el puesto de trabajo ocupado o con un puesto dentro del organigrama de la Policía Local de su municipio y al cual se haya optado.
- Reclamaciones civiles subsidiarias a la administración por insolvencia del condenado en proceso judicial.

Carta de Servicios a las Secciones Sindicales.

PREVIA AUTORIZACIÓN Y BAJO SUPERVISIÓN, VIABILIDAD Y TARIFAS DEL ÁREA JURÍDICA, SE INCLUYE:

- Reclamaciones contenciosas administrativas siempre y cuando se haya agotado la vía sindical, y la sección sindical lleve constituida más de 1 año.
- Denuncias penales previa autorización del Comité Ejecutivo Autonómico.

SIP-AN NO SE HACE CARGO DE:

- *La defensa de procedimientos selectivos, así como de procesos de permutas, movilidad, o promoción interna.
- *Reclamaciones como acusación particular en vía penal. Contamos con acuerdos ventajosos con distintos despachos por si desees realizar tu reclamación.
- *Las condenas a costas por sentencia desfavorable, éstas correrán por parte del afiliado.

SEGUIMOS TRABANDO PARA MEJORAR NUESTROS SERVICIOS.

CONFLICTO LABORAL: Policías locales y Agentes de Movilidad de Talavera protestan por su situación en un Pleno Municipal.



Efectivos de la Policía Local y Agentes de Movilidad de **Talavera de la Reina** han asistido hoy al Pleno de la Corporación Municipal enarbolando una pancarta con el mensaje «por la equiparación y en defensa de nuestros derechos», que han puesto a la vista de todos los concejales y la alcaldesa, **Tita García Élez**.

La presencia de los policías locales en el Pleno Consistorial de la Ciudad de la Cerámica estaba motivada por la presentación por parte del PP de una moción en la que se proponía la aprobación de medidas para mejorar las condiciones laborales de aquéllos y solventar las deficiencias denunciadas por los propios trabajadores del citado Cuerpo de Seguridad.

Previamente, como hemos informado, el Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (SPL-CLM) alertó la semana pasada sobre las deficiencias que presenta el citado cuerpo policial municipal y el de Agentes de Movilidad de la Ciudad de la

Cerámica, denunciando, entre otras, las carencias de personal en la plantilla que, según el sindicato, está integrada por 99 efectivos incluyendo todas las categorías, muy lejos de los más de 140 recomendados por la FEMP-CLM.

Reivindicaciones Policiales.

Finalmente, la moción del PP ha sido «desactivada» por el Gobierno Municipal del PSOE que, aplicando su mayoría absoluta en la Corporación talaverana y como ya ha hecho en diferentes ocasiones durante el presente mandato, ha introducido varias enmiendas en la misma que han reducido considerablemente la efectividad que pretendía el principal partido de la Oposición.

Durante el debate de la moción popular y la consiguiente enmienda socialista, los portavoces del PP, **Santiago Serrano** y **Gelen Delgado**, han censurado que el equipo de Gobierno Municipal y la alcaldesa, **Tita García Élez**, “dediquen más esfuerzos en poner en

duda a la Policía Local que a atender sus demandas”, añadiendo que su moción “nace directamente de las reivindicaciones” de los propios policías.

Más recursos materiales y humanos.

Para los portavoces populares, no es de recibo que «el Gobierno de **Agustina García** se dedique a poner en duda la palabra de los policías en vez de ponerse manos a la obra para atender a sus peticiones y dotar de más recursos, tanto materiales como humanos, a unos agentes que han demostrado en múltiples ocasiones que no tienen los medios con los que deberían contar”.

Según el PP, la alcaldesa haría bien en poner fin a que los vehículos patrulla acumulen años de antigüedad y a que que tengan un renting caducado desde hace dos años; dar una solución a las carencias en calefacción y agua caliente en las dependencias municipales; y procurar una uniformidad reglamentaria que además se facilitase en tiempo y forma cada vez que los agentes tienen que realizar su trabajo.

Dar al la Policía Local lo que le corresponde.

Con esta moción, ha explicado **Santiago Serrano**, el PP persigue “dar al Cuerpo de Policía Local lo que le corresponde, en un momento en el que además también hay

que agradecerles toda la labor que han realizado durante la pandemia”. Un trabajo, ha añadido **Gelen Delgado**, que se está incrementado al reanudarse todos los eventos de Talavera, “y no se puede corresponder esa buena labor con la respuesta que está ofreciendo el equipo de Gobierno”.

«En lugar de darles medios y trabajar para atender esas demandas, el Gobierno Municipal del PSOE se dedica a poner en duda y a confrontar datos con quienes viven y sufren día a día la situación, como son los agentes del Cuerpo de Policía Local”, han advertido los ediles populares.

Diferencia sustanciales.

Y es que en su moción referida a la satisfacción de las demandas y reivindicaciones de la Policía Local talaverana, el PP pedía que se elaborase y se consensuase un cronograma de cobertura de las plazas vacantes y se dotase de las necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios prestados por la Policía Local, además de dotar a los policías locales de Talavera del material necesario y la uniformidad adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones.

La enmienda del PSOE, que es la que se ha aprobado con su mayoría y el rechazo del PP, ha convertido esa demanda en el acuerdo de “seguir dotando al cuerpo de la



Policía Local de las plazas necesarias para el buen funcionamiento del servicio, así como de cuantos medios materiales sean precisos para la eficaz realización de las funciones que tiene encomendadas».

Por otra parte, mientras el PP pedía asegurar en dependencias policiales el uso de calefacción en invierno, aire acondicionado en verano y el uso de las duchas con agua caliente para el aseo personal de los propios policías, el PSOE ha cambiado el texto original por “comprobar que las obras de mejora de la eficiencia energética llevadas a cabo en las dependencias de la Policía Local de Talavera materializan el uso de calefacción en invierno, aire acondicionado en verano y uso de duchas con agua caliente para aseo personal”.

Sin comisión específica.

En cuanto al texto del PP que solicitaba proporcionar al Cuerpo de Policía de Talavera una ampliación de vehículos policiales nuevos, equipados con las mejores herramientas y adaptados para garantizar la seguridad ciudadana, los socialistas lo han sustituido por “proporcionar al Cuerpo de Policía Local de Talavera una nueva ampliación de vehículos policiales equipados con las mejores herramientas y adaptados para garantizar la seguridad ciudadana”.

Finalmente, desde el PP se solicitaba que se constituyera una Comisión específica con participación sindical y de los grupos

municipales de la oposición, cuyas sesiones se celebren con periodicidad trimestral, con el fin de trabajar conjuntamente en aspectos como la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo y la planificación a largo plazo del funcionamiento interno del Cuerpo, el PSOE directamente lo ha eliminado en la moción aprobada.

Críticas del Gobierno.

En su defensa de las enmiendas presentadas a la moción inicial del PP, la portavoz del Ejecutivo Municipal y del PSOE, Flora Bellón, ha afirmado que “continuamos trabajando para mejorar las condiciones laborales de Policía Local”, subrayando que en tres años de Gobierno se ha dotado a este servicio de cuatro plazas de oficial que ya están cubiertas, un administrativo y dos operarios de señalización y se han cubierto 16 plazas vacantes.

Tras añadir que también en este tiempo se ha regularizado el sistema de trabajo, se han aumentado tanto la uniformidad como los vehículos y se ha mejorado la climatización de las dependencias policiales, Bellón ha criticado que el PP se haya olvidado «del estado de abandono en que dejó a la Policía Local en 2019”; añadiendo que ahora se están tomando medidas para que este Cuerpo “trabaje en las mejores condiciones laborales y dotado de los medios personales y materiales necesarios».



El SPL CLM denuncia la falta de efectivos y el impago de las horas extras.

- El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha ha denunciado que, pese a que por ratio debería haber 140 agentes, son 99. También lamentan la demora en el pago de horas extra, sin cobrar ni las de 2021 ni lo que va de 2022.



SPL-CLM INFORMA

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (**SPL-CLM**) ha denunciado las deficiencias que presenta el cuerpo policial municipal de Talavera y el de agentes de movilidad, con «carencia» tanto de efectivos como de recursos para el ejercicio de su actividad y ha exigido una solución ágil a un problema que se arrastra desde hace años. Según expuso a La Tribuna Miguel Ángel Cipriano, delegado del sindicato en Talavera, la «falta» de personal ha sido siempre la tónica, puesto que «apenas se cubren las vacantes que se van generando». Algo que, según dijo, se ha «agravado» y ha hecho que, a día de hoy, haya «una carencia importante» de profesionales en Talavera.

Como señaló, en estos momentos el Cuerpo está integrado por un total de 99 efectivos, «incluyendo todas las categorías», si bien atendiendo a las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de Castilla-La Mancha, que apunta a 18 policías por cada 10.000 habitantes, debería estar en torno a 140.

Además, apuntó que si bien es cierto que hay varios procedimientos selectivos en marcha, estos son «largos» y transcurre un largo periodo de tiempo hasta que se cubren las plazas. Como explicó, una vez aprueban,

han de realizar su formación básica en la Escuela de Protección Ciudadana en Toledo durante unos 9 meses. «Hasta que están disponibles en la calle, pasa mucho tiempo, no es solo el tiempo que se alargue la oposición, sino también luego ese periodo de formación», expuso.

Esta circunstancia lleva a que muchos servicios sean cubiertos mediante horas extra, tal y como apuntó el representante de SPL, quien recordó que, según el acuerdo marco, las horas extra se deben pagar en unos 3 meses, y en estos momentos, tanto los policías locales como la totalidad de los empleados municipales están «en la misma situación» y se les adeudan todas las realizadas en el año 2021 así como las que se han hecho en lo que va de 2022. «Por las características del servicio, porque se producen numerosos eventos en Talavera, como las Ferias, las Mondas, la Semana Santa, y si no hay una carrera o las fiestas de los barrios, es decir, es un servicio en el que se generan más horas extra que en otros servicios, más demanda de personal que en otros servicios», expuso el delegado sindical.

Por ello, ante «esa falta importante de personal», muchos de los servicios se cubren «con incremento de horas extras», algo

voluntario y que muchos agentes están dispuestos a hacer, según confirmó Miguel Ángel Cipriano, si bien denunció que «la cuestión es que ya ha pasado un año y medio y no han pagado» aún, algo que «ya es lo habitual» y ha dejado de ser «algo puntual».

Recursos materiales. En cuanto a las deficiencias materiales, el delegado sindical denunció que en las dependencias policiales de Talavera se han pasado «todo el invierno sin calefacción y sin agua caliente». Desde el pasado otoño los agentes llevan en esta situación, a raíz del cambio de la instalación, que dejó también sin calefacción también al edificio Consistorial. Sin embargo, en ese caso, «a pesar de que han tardado también lo suyo, desde febrero lo tienen solucionado», mientras que en las dependencias policiales siguen con el problema vigente.

Si bien ahora las temperaturas ya no requieren el uso de la calefacción, durante los meses de frío los agentes se han calentado con radiadores y estufas que se han llevado ellos mismos de sus casas.

En cualquier caso, lo que piden ahora sobre todo es poder contar de nuevo con agua caliente para su aseo personal. Algo que se torna aún más imprescindible en fechas como las actuales, con jornadas calurosas en las que los agentes siguen llevando una uniformidad con prendas sintéticas y antitranspirables. Además, «puedes tener en cualquier momento un servicio en la calle, sea un incendio o por una pelea y que te tengas que lavar sangre, humo o lo que sea», expuso este policía, insistiendo en que «es algo que sí o sí debería estar solucionado desde hace mucho tiempo y seguimos ahí».

Precisamente la uniformidad aparece en otro de los puntos a mejorar, puesto que, según indicó este representante sindical, «se

incumplen sistemáticamente los plazos de entrega y renovación de las prendas de uniformidad reglamentarias».

Se suma el estado de los vehículos patrulla, con «demasiados kilómetros» y que deberían renovarse, puesto que el contrato de renting de los 3 automóviles más nuevos caducó hace ya dos años, según precisó Cipriano, quien reconoció que se ha iniciado un proceso para la adquisición de nuevos vehículos pero no será al menos hasta septiembre cuando sea efectivo.

Las cámaras de videovigilancia del tráfico instaladas en determinados puntos de la ciudad son otra de las cuestiones que desde SPL ponen sobre la mesa para denunciar que la mayoría están averiadas desde hace muchos meses, algo que «perjudica directamente a la investigación de muchos accidentes de circulación, ya que resulta imposible la identificación de vehículos implicados».

También reprochó el estado en el que se encuentra el mobiliario de la sala de descanso, deteriorado y escaso para las necesidades.

Por todo, este policía local manifestó que se trata de «un conjunto» de deficiencias y necesidades que no se atienden, sino que existe «dejadez» por parte del Ayuntamiento de Talavera y se encuentran en un estado «de abandono».

«Todo esto lo conoce la Corporación» Municipal, expuso el representante sindical, quien indicó que se han presentado diferentes escritos exponiendo estas reivindicaciones al Ayuntamiento.

«Son muchas cosas las que ya se van acumulando», lamentó Cipriano, quien abogó por que los policías locales cuenten con «unas condiciones de trabajo dignas y unos medios acordes a los tiempos que corren», algo que «repercutirá en un mejor servicio para nuestra ciudad y sus vecinos». Asimismo, desde **SPL** reclaman una equiparación de cuerpos policiales similares de Castilla-La Mancha y el reconocimiento de sus derechos como servidores públicos que trabajan con derechos fundamentales de los ciudadanos».





En un lugar de LA MANCHA, que igual puede ser en cualquier lugar de España...

“LA SOMBRA ALARGADA DE VERDE OSCURO”

“UNOS HECHOS” QUE SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE FORMA...

El año 2019, fue relevante para el Cuerpo de Policía Local de una localidad de Castilla La Mancha, por varios hechos que durante ese año se producen. Por un lado, el rejuvenecimiento de la plantilla motivada por la jubilación anticipada de algunos miembros de este colectivo, y por otro lado, por la incorporación de un nuevo Concejal de Policía Local, que quiso destacar el valor y las actuaciones de dicho cuerpo para los vecinos de su localidad.

Cabe destacar, que el resto de los componentes que integran la corporación municipal (*distinto grupo político*) habían dejado en un segundo plano y desvalorizado la imagen del Cuerpo de Policía Local.

Una de las primeras decisiones que adopta el nuevo concejal, en consenso con la Jefatura de la Policía Local y la plantilla, es dar a conocer las actuaciones relevantes a través de las diferentes redes sociales, notas de prensa, etc... y a la vez, difundir una nueva imagen más renovada y positiva de la Policía Local, para su pueblo.

Así fue como se decidió publicar las notas de prensa oportunas, y siempre autorizadas por el Jefe de la Policía y el Concejal, de las actuaciones de la Policía Local de este pueblo manchego.

Desde esta decisión tomada, se genera que la Policía Local, pone a vista de sus vecinos la importancia de las actuaciones, que son difundidas a través de los diferentes canales informativos.

Debido a esta difusión, la Policía Local mejora su imagen de cara a los vecinos de la localidad y del mismo modo, a las diferentes instituciones que ven claramente como es el trabajo de este cuerpo de Policía Local, entre las que se destacan intervenciones en delitos contra la seguridad vial, seguridad ciudadana, incautación de material pirotécnico, aprehensión de drogas, intervención por venta de alcohol a menores de edad, identificaciones, intervención con animales peligrosos, diferentes controles en situación pandémica, delitos en el ámbito de la violencia de género, etc...

A partir de este momento, en que la imagen de la Policía Local mejora, comienza a resultar “*incómodo*” para los responsables de otro Cuerpo que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que actuaban en la misma demarcación castellano manchega.





En la primera nota de prensa publicada, el responsable local de esta institución incomodada, muestra a los componentes de la Policía Local su malestar declarándose en contra de estas publicaciones, y argumentando esta posición con razones nada fundamentadas como por ejemplo: “ *La policía Local no está cualificada ni debe comunicar en notas de prensa, ya que entorpece la labor de investigación de su institución*” o poniendo en duda la veracidad de las informaciones transmitidas en dichos comunicados o incluso, sencillamente exponiendo que es necesario publicar todo lo que se hace, porque no tiene ninguna relevancia para los demás.

Estos repetidos “**consejos intencionados**” se dan, con el perfil de reuniones imprevistas y por sorpresa, en las que se encuentran, este representante incomodado junto con el máximo representante de la Policía Local. Después de estas reuniones, el responsable de la Policía Local, hacía participe al resto de componentes de la Policía de su contenido.

Aun así, el responsable del Cuerpo de Seguridad del Estado incomodado, sigue incidiendo incansablemente sobre la no publicación de las notas de prensa (oponiéndose claramente a un derecho fundamental expresado en nuestra Constitución Española, como es el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión), no se consigue frenar la inquietud de la renovada Policía Local, de llevar a cabo estas actuaciones y, por consiguiente, se siguen publicando notas de prensa, dentro de sus competencias y del marco de legalidad. El propio concejal de Policía Local estaba de acuerdo con que se llevaran a cabo y muy satisfecho de esta nueva imagen que se estaba proyectando entre los vecinos del municipio.

Este no es un hecho aislado, sino que en repetidas ocasiones se vuelven producir las “*visitas imprevistas*” que tienen como objetivo que se abandone la intención de hacer notas de prensa. A veces, y para dar más importancia a la negativa, acudiendo acompañado de representantes de rango superior de varias estrellas, de este incomodado cuerpo de Seguridad del Estado, lo que resulta bastante sorprendente, primero por la forma de imponer su voluntad, y segundo porque no entra dentro de su ámbito funcional, criticar ni frenar, ninguna actuación referente a la Policía Local.

En una de estas visitas imprevistas se les “*comunica*” por último que, de no parar esta iniciativa mediática, debería reunirse la Junta Local de Seguridad para poner en conocimiento lo ocurrido e impedir que esta forma de proceder siga hacia delante.

Este hecho nunca llegó a producirse (nunca se convocó a la Junta Local de Seguridad), la Policía Local siguió con su trabajo en la mejora de la Seguridad, como único cuerpo policial que cubre las 24 horas de servicio en la localidad, destacando sus actuaciones y por consiguiente mejorando su propia





imagen, no haciendo otra cosa que informar sobre cuáles son sus funciones y como se desarrollan.

Así, en este contexto de incomodidad para algunos, y satisfacción para otros, en el verano del 2020, la Policía Local interviene en una actuación en el ámbito doméstico, en el cual resultan lesionados dos agentes de policía y en la que los propios implicados, agradecen la actuación rápida y eficiente de este cuerpo de Policía Local, y que a su vez pone fin al hecho delictivo justificando la detención del culpable.

A las pocas horas de haberse publicado esta actuación policial, aprobada siempre por los responsables de la Policía (Concejal y Jefatura), la jefatura de Policía Local recibe dos llamadas telefónicas. Una a primera hora de la mañana, del juzgado, y en ella “se recomienda” que las notas de prensa deben hacerse más breves y sin datos que puedan poner en riesgo las investigaciones que estén en curso. Hecho que nunca se produjo, ya que antes de ser publicadas, son revisadas cuidadosamente, ofreciendo información del hecho y garantizando la privacidad de las personas implicadas y respetando la protección de datos.

Y otra, minutos después de la primera, del máximo representante del incomodado Cuerpo de Seguridad del Estado, que ya había mostrado su desacuerdo e incomodidad en repetidas ocasiones. En esta llamada, se pone en conocimiento a la Policía local, que los perjudicados del suceso que se produjo en la intervención de agosto y que anteriormente habían agradecido la actuación de la policía, se habían personado en sus instalaciones para denunciar a la Policía Local por vulnerar su intimidad, al haber publicado una nota de prensa. *(Nota, en la que no aparece ningún dato que pueda hacer referencia a datos íntimos que revelen identidad alguna)*

En esta misma llamada, también se requiere la identificación individual del responsable de la nota de prensa publicada, desplazando una unidad de esta institución incomodada hasta las dependencias de la Policía Local para identificarlo personalmente.

De esta llamada telefónica se pueden sacar varias conclusiones. Una, nos deja en evidencia que el asunto deja de ser una función del Cuerpo de Policía Local para convertirse en una actuación de un agente en concreto, que es el que lleva a cabo la publicación de las “famosas notas de prensa”.

Y otra, que ese desacuerdo, incomodidad y molestia, había desencadenado una situación complicada para uno de los agentes de la Policía Local.

Cuando se requiere de la identificación del agente, el máximo responsable de la Policía Local no se opone en ningún momento, y se presta a dar dicha identificación, dejando al descubierto la identificación del agente y





ofreciendo datos profesionales que lo identifican personalmente. En ningún momento desde la Jefatura que representa a un Cuerpo o Institución, se ofrece resistencia, ni le muestra su desacuerdo a la institución incomodada, ya que, de necesitar datos del responsable de la nota de prensa, debería haber dado los datos de la Policía Local como Cuerpo que ejerce su derecho a mostrar su trabajo y sus responsables, pero no de un agente en concreto. Además, se deja por escrito los datos requeridos.

Seguidamente este hecho se puso en conocimiento del agente implicado. Dicho agente no da crédito a lo ocurrido, ya que, por un lado, la primera actuación de los implicados con respecto al suceso fue de agradecimiento hacia la Policía Local, y por otro, dicho agente no es más que el encargado de redactar las notas de prensa para que se publiquen, de buena voluntad, para revalorizar la imagen de la Policía Local y sin remuneración alguna, notas que son avaladas previamente por el Concejal y Jefatura de la Policía Local.

Agentes del Cuerpo de la Policía Local, mantienen una conversación de buena fe, con los denunciante para conocer de primera mano los motivos que habían generado este cambio de actitud y cuáles eran sus quejas concretas (por la nota de prensa emitida).

En esta reunión se ofrecen datos que cambiarían el origen de la historia. Los denunciante exponen a los agentes de Policía Local, que el cambio de actitud está motivado porque desde aquella "institución incomodada", les sugieren que deberían poner una denuncia por el acto no profesional de la policía local, quedando vulnerada su privacidad, intimidad y protección de datos. La denuncia no fue un acto que surja de la voluntad de los implicados, sino que se les hizo una sugerencia y ellos la aceptaron...

Los agentes al poder exponer personalmente a los denunciante, que tipo de nota de prensa se publica, y valorar la neutralidad de las diferentes notas de prensa, incluida esta misma, los demandante deciden que lo que deberían hacer es retirar la denuncia porque ven claramente que no hay nada por lo que sentirse perjudicados. Y vuelven a agradecer su actuación de la Policía Local en aquel momento.

De esta manera, los denunciante intentan retirar la denuncia presentada contra la Policía Local. Sin embargo, al poner de manifiesto esta intención tras la reunión con los agentes de la Policía Local, el máximo representante del Cuerpo de Seguridad del Estado incomodado, les informa a los denunciante que no solo no deberían retirar la denuncia, sino que deberían ampliar las diligencias por haber sido coaccionados por estos agentes.

Pasados unos meses, el agente de Policía Local, recibe en su propio domicilio una citación por parte del Juzgado para presentarse el día y hora reseñados, **INVESTIGADO** de forma individual y personalmente por un





DELITO DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACION DE SECRETOS, con pena de prisión de hasta 5 años e inhabilitación de hasta 12 años, lo que conllevaría la pérdida del cargo público.

Después de varios meses de preocupación y rabia por esta injusta situación, una vez llevada a cabo la correspondiente fase de instrucción e investigación judicial, para terminar, y como final de esta larga historia sufrida, a finales del año 2021, el agente de Policía Local injustamente identificado como autor de un delito que nunca se produjo, **QUEDO ABSUELTO Y EL CASO ARCHIVADO – NO HAY DELITO ALGUNO -**.

Una vez que se produce este sobreseimiento, el funcionario de Policía Local requiere como derecho en la legislación de función pública, los gastos de la asistencia jurídica por parte de la Administración Local a la que pertenece, por hechos acontecidos en el ejercicio de sus funciones. Ante esta petición formal realizada, se obtiene como respuesta el **silencio administrativo**, común en esta Administración Local, dejando sobre los hombros de este funcionario no solo la carga emocional y psicológica sufrida en el proceso, sino también la carga económica al tener que sufragar el gasto derivado de este caso judicial de sus propias rentas familiares.

Hasta aquí podríamos decir, que son los datos objetivos de la exposición de un suceso que se produce en el contexto de trabajo de la Policía Local.

Este agente de policía de un municipio manchego, en el desarrollo de sus funciones y con la buena voluntad de mejorar la imagen del cuerpo al que pertenece y del que se siente muy orgulloso, ha llevado el peso de una **DENUNCIA que en ningún caso era de su responsabilidad personal, sino del Cuerpo de Policía Local como Cuerpo y de la propia Administración Local**. Las notas de prensa, se hacían en el ejercicio de sus funciones y siendo aprobadas por sus superiores, valoradas positivamente y revisadas antes de su publicación.

Este hecho ha provocado numerosas situaciones en las que el agente se ha visto perjudicado, no solo como profesional de la Policía Local y trabajador, en definitiva, sino a nivel personal. **Se ha visto afectada su integridad como policía, con la intención de manchar su expediente y viéndose denigrada su imagen policial y personal.**

Durante muchos meses, se han ido descubriendo nuevos datos que dejan evidencias de la mala intención de aquellos responsables del Cuerpo de Seguridad del Estado “incomodado” que se sintieron molestos y ofendidos, al comenzar a publicar notas de prensa. Se rescata la instrucción del atestado a posteriori, agravando el delito, redactando que el agente utiliza su condición de policía para obtener datos y dar un comunicado de prensa.





Además, se sabe que buscan alianzas en su intención de denunciar este hecho, con otros concejales y que nada tienen que ver con el cuerpo de Policía Local, buscando una manifestación que lo corrobore.

En ningún momento, se llama a manifestar al concejal de Policía Local, que en todo momento ha mostrado su intención de hacer justicia con respecto a este caso.

En definitiva, esta historia nos lleva a reflexionar sobre como un **“policía”** mientras está ejerciendo libremente sus funciones, en su puesto de trabajo, puede verse afectado a nivel laboral, personal, psicológico e incluso económico.

De forma particular y viendo como una necesidad, que se le absuelva, el agente busca la mejor asistencia jurídica penal, que fue costeada por él mismo, por miedo a que esta denuncia pudiera acabar con su vida profesional o simplemente perjudicar su imagen policial y personal.

Echando la vista atrás, han sido muchos meses de lucha del agente de policía porque se hiciera justicia. Una lucha en la que además de dura y alargada en el tiempo, ha dejado ver otras pequeñas batallas que aún no se han ganado y que no esperaba tener que luchar. Su imagen de grupo, de cuerpo unido o de compañerismo, ha cambiado, dejando ver, que ante una situación complicada no hay corporativismo, ni unión ni tan siquiera apoyo. Los golpes invisibles, duelen igual, aunque no dejen marca.

Desde el primer momento en que se le notifica la DENUNCIA, no hay día que no suponga para el agente, un esfuerzo personal y psicológico para afrontar esta nueva situación, injusta, en cualquier caso.

Se suman muchos momentos incómodos y dolorosos con miembros de su propia plantilla, en el ámbito familiar, incluso consigo mismo, ya que, en ocasiones, cuando hay una DENUNCIA contra la propia persona, se generan dudas que afectan mucho a nivel psicológico y que hacen tambalear la propia integridad y los principios de cada uno.

Afortunadamente, el caso está cerrado y el agente ha sido absuelto, pero si esto no queda escrito, parecería que no ha ocurrido, y que en cualquier momento puede volver a suceder. Para ser cómplice no hace falta hacer nada especial, simplemente con no hacer absolutamente nada.



“Un héroe puede ser cualquiera, incluso alguien haciendo algo tan simple como poner un abrigo alrededor de un joven para hacerle saber que el mundo no ha terminado”.



Animar a todos los integrantes de los Cuerpos de Policía Local y especialmente a sus responsables y Concejales, a visibilizar el gran trabajo que hacen los Cuerpos de Policía Local en todos los municipios de España, a través de los medios de comunicación y redes sociales, además de apoyar y respaldar todo ese trabajo, con la dotación de mayores medios personales y materiales.

Y por supuesto, reconocer el gran trabajo de los integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, que a nivel general mantenemos una buena relación operativa, a pesar de las intromisiones de sus responsables, que ni comen ni dejan...

Me gustaría trasladar mí más sincero agradecimiento, algunas de las personas que han hecho que el camino de espinas sea algo más llevadero:

- **A MÍ FAMILIA, EN ESPECIAL A MÍ MUJER E HIJOS.**
- **ALGUNOS DE MÍS COMPAÑEROS, POR DEMOSTRARME QUE SER COMPAÑEROS VA MÁS ALLÁ DE VESTIR UN MISMO UNIFORME Y COMPARTIR UN TURNO DE SERVICIO.**
- **AMIGOS.**
- **CONCEJAL DE POLICÍA LOCAL.**
- **ABOGADO PARTICULAR Y AMIGO JUAN GONZALO.**
- **SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍA LOCAL SPL-CLM.**

Fdo. Un Policía Local de C-LM, que quiere compartir sus experiencias, con la esperanza que no vuelva a suceder y que ningún otro compañero tenga que pasar por este calvario.



Gracias a la rápida intervención de la Policía Local de Fuente el Fresno se pudo evitar una autentica desgracia.

Todo sucedía en la pasada noche del domingo, un trabajador de una de las atracciones sufría un accidente bastante grave, y que gracias a la formación a título privado del agente de Policía Local en primer interviniente policial, y al torniquete profesional que también era del propio agente, se pudo estabilizar la gravedad de la lesión hasta que el accidentado fue trasladado al Hospital General Universitario de Ciudad Real.

La rápida actuación, la formación privada del propio agente de Policía Local de Fuente el Fresno en primer interviniente policial, y el propio material de este agente, ya que no se contaba como dotación del cuerpo de Policía Local de un torniquete profesional, fue crucial para evitar que el feriante accidentado se desangrara y se pudiera temer por su propia vida.

Estos días la localidad de Fuente el Fresno esta viviendo sus fiestas en honor a Santa Quitaría, a media noche del pasado domingo entraba un aviso del 112, en donde ocurría un accidente en una de las atracciones, la Policía Local se presenciaba rápidamente al lugar, en donde se encontraban con un trabajador de dicha atracción accidentado de una de las piernas, tras realizar una primera observación los agentes se dieron cuenta de la gravedad del accidente, ya que se encontraba con una gran hemorragia, con las partes blandas del gemelo desgarradas.

Uno de los agentes que tiene formación de primer interviniente policial pagada por él

mismo, tomo la determinación de taponar la herida con gran presión, cortando la hemorragia con un torniquete profesional, el cual era del propio agente, ya que la dotación de Policía Local en esta localidad no cuenta con este utensilio, algo que es fundamental para que en este caso el feriante no se desangrara.

Tras esta actuación del agente de Policía Local llegaba el soporte vital básico, veinte minutos después de producirse el accidente, desde la localidad vecina de Malagón, los cuales solo les quedó dar la enhorabuena y felicitar a este agente por el magnifico trabajo realizado hasta que llegó la UVI Móvil, pasados cuarenta minutos después, para trasladar al feriante al Hospital General Universitario de Ciudad Real, en el cual se le intervenía de urgencia, ya que no solo tenía desgarradas las partes blandas del gemelo, también se detectaba por parte de los especialistas médicos lesiones en la tibia y rotura de peroné, aunque las ultimas informaciones de fuentes familiares, es que el paciente evoluciona de forma positiva.

Desde Ciudad Real Digital queremos destacar la vocación al servicio publico de este agente de Policía Local, que pone material pagado por él mismo, y su formación en primer interviniente policial, que también él mismo de forma privada ha realizado, para ponerla al servicio de los ciudadanos de la localidad a la que presta servicio, y gracias a su rápida intervención se pudo evitar que este feriante se desangrara, en lo que todo apunta a un accidente laboral.

